



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS

Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LAS ACCIONES
IRREGULARES EXISTENTES EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PERÍODO 2016.**

Presentada por:

Bachiller. Felicitas Orosco Caceres

Bachiller. Desirée Rozas Dávalos

Para optar al Título Profesional de
Contador Público.

Asesor :

C.P.C.C Jorge Oscar Trigoso Delgado

CUSCO – PERÚ

2018



Presentación

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco

De conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad, en esta ocasión, ponemos a su consideración a usted y al jurado dictaminador la presente tesis de investigación intitulada **“EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LAS ACCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PERIODO 2016”**, con el objetivo de optar al título profesional de Contador Público.

El presente proyecto fue elaborado mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación de nuestra carrera profesional, complementada con las distintas consultas bibliográficas de la materia y la información brindada por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial del Cusco, información que nos sirvió para determinar qué tipo de acciones irregulares podemos hallar en las distintas áreas de la Municipalidad, centrándonos principalmente en el área de logística, la cual es materia principal de trabajo de nuestro proyecto.

Es propicia la oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a todos los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, quienes fueron los principales partícipes de nuestra formación académica y futura formación profesional, para poder cumplir de esa manera con nuestro rol dentro de la sociedad y el país.

Atentamente,

Felicitas Orosco Caceres

Desirée Rozas Dávalos



Agradecimiento

Agradecemos a DIOS por la vida y la oportunidad que nos dio para poder desarrollar esta tesis, así como a nuestros padres por guiarnos en el proceso de formación personal.

Nuestros sinceros agradecimientos a las autoridades y docentes de la Universidad Andina del Cusco por la valiosa formación que he recibido.

Y finalmente, agradecemos a quienes directa o indirectamente contribuyeron en el desarrollo de la investigación.

Felicitas Orosco Cáceres

Desirée Rozas Dávalos



Dedicatoria

Dedicamos esta tesis con mucho amor a nuestros padres, por estar siempre pendiente de nosotras; su ayuda ha sido fundamental. Este proyecto no fue fácil, pero estuvieron motivándonos y ayudándonos hasta donde sus alcances lo permitían para que llegemos a ser una profesional.

A nuestros hermanos, quienes han sido nuestra mano derecha durante todo este tiempo, por aportar considerablemente en nuestro proyecto con palabras de aliento y echándonos una mano cuando siempre lo necesitamos.

A nuestros amigos por su desinteresada ayuda quienes fueron nuestra fortaleza e inspiración para cumplir con nuestra meta.

Felicitas Orosco Caceres

Desirée Rozas Dávalos



Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor

DICTAMINANTES:

- C.P.C Yepez Chacón, Miriam Imelda
- C.P.C Villafuerte Pezo, Ursula

REPLICANTES:

- C.P.C Magna Cusimayta Quispe
- C.P.C Elías Ccachainca Mendoza

ASESOR DE TESIS:

- C.P.C Trigoso Delgado, Jorge Oscar



Índice

Presentación.....	i
Agradecimiento.....	ii
Dedicatoria	iii
Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor	iv
Índice.....	v
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras.....	xii
Resumen	xiii
Abstract	xv

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Formulación del Problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas Específicos	4
1.3 Objetivos de la Investigación.....	4
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.2 Objetivo Específicos	4
1.4 Justificación de la Investigación	5
1.4.1 Relevancia Social	5
1.4.2 Implicancias Prácticas.....	5
1.4.3 Valor Teórico	5
1.4.4 Utilidad Metodológica	5
1.4.5 Viabilidad o Factibilidad.....	6



1.5 Delimitación de la Investigación6

1.5.1 Delimitación Temporal6

1.5.2 Delimitación Espacial6

1.5.3 Delimitación Conceptual.....6

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación7

2.1.1 Antecedentes Internacionales7

2.1.2 Antecedentes Nacionales10

2.1.3 Antecedentes Locales.....16

2.2 Base Legal20

2.2.1 Constitución Política del Perú20

2.2.2 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la
Contraloría General de la República - Publicado el 22 de julio de 2002.....21

2.2.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria.21

2.2.4 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado –
Publicado el 17 de abril de 2006.21

2.2.5 Ley N° 28112, Ley Marco De La Administración Financiera del Sector Público
– publicado el 28 de noviembre de 200322

2.2.6 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -
Publicado el 08 de diciembre del 200422

2.2.7 Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería -
Publicado el 21 de marzo del 2006.....22

2.2.8 Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad-
Publicado el 10 de abril del 200622



2.2.9 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Concordado al 19 de Marzo del 2017. Según Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado.....23

2.2.10 Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017-Publicado el 01 de diciembre del 2016.....23

2.2.11 Resolución de Contraloría N° 320- 2006-CG, Norma de Control Interno – Publicado el 30 de octubre de 2006.....24

2.2.12 Resolución de Contraloría, N° 149-2016-CG - Publicado el 13 de mayo 2016 “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.....24

2.2.13 Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG - Publicado el 08 de enero 2017 “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.....24

2.2.14 Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG – publicado el 3 de mayo de 2018 Modifican la Directiva N° 007-2014-CG-GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento” .25

2.3 Bases Teóricas27

2.3.1 Sistema Nacional de Control.....27

2.3.2 Control Interno28

2.3.3 Control Gubernamental.....31

2.3.4 Informe Coso III37

2.3.5 Sistema de Abastecimiento43

2.3.6 Municipalidad Provincial del Cusco.....52

2.3.7 Área de logística57

2.4 Marco Conceptual.....58



2.5 Formulación de hipótesis.....71

 2.5.1 Hipótesis general71

 2.5.2 Hipótesis específicas.....71

2.6 Variable71

CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación74

3.2 Enfoque de investigación74

3.3 Diseño de la investigación.....74

3.4 Alcance de la investigación74

3.5 Población y muestra de la investigación74

 3.5.1 Población.....74

 3.5.2 Muestra.....75

3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos75

 3.6.1 Técnica75

 3.6.1 Instrumento.....75

3.7 Procesamiento de datos75

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Determinar si la Contraloría General de la República previene las acciones
irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco.76

4.2 Determinar si el Órgano de Control Institucional previene las acciones irregulares
existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.78

4.3 Determinar si la Sociedad de Auditoria Externa Independiente previene las
acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco.82



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	96
5.2 Limitaciones del estudio.....	98
5.3 Comparación crítica con la literatura existente	98
5.4 Implicancias del estudio	99
CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	102
ANEXOS.....	110
Matriz de Consistencia.....	111
Instrumento de Recolección de Datos.....	112
Validación de Instrumentos.....	115



Índice de Tablas

Tabla 1 El Sistema Nacional de Control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.....84

Tabla 2 La Contraloría General de la Republica ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.....85

Tabla 3 El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.....86

Tabla 4 El Órgano del Control Institucional ayuda a través del servicio de control ayuda en los procedimientos de selección.....87

Tabla 5 El Órgano del Control Institucional, a través del servicio de control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.....88

Tabla 6 El Órgano del Control Institucional, a través del servicio relacionado ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.....89

Tabla 7 El Órgano del Control Institucional, a través denuncias ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.90

Tabla 8 El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de almacén.....91

Tabla 9 El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisición de bienes y servicios92



Tabla 10 El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de patrimonio93

Tabla 11 La sociedad de auditoria externa ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística94

Tabla 12 Producto de la aplicación del servicio del control simultáneo se identificado:95



Índice de Figuras

Figura 1. El Sistema Nacional de Control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.....84

Figura 2. La Contraloría General de la Republica ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.....85

Figura 3. El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.....86

Figura 4. El Órgano del Control Institucional ayuda a través del servicio de control ayuda en los procedimientos de selección.87

Figura 5. El Órgano de Control Institucional, a través del servicio de control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de Logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.....88

Figura 6. El Órgano del Control Institucional, a través del servicio relacionado ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.....89

Figura 7. El Órgano del Control Institucional, a través denuncias ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.90

Figura 8. El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de almacén.....91

Figura 9. El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisición de bienes y servicios92

Figura 10. El Órgano Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de patrimonio.....93

Figura 11. La sociedad de auditoria externa ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística.94



Resumen

El presente trabajo de investigación intitulado: “EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LAS ACCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO, PERIODO 2016” tiene por objetivo dar a conocer si existen acciones irregulares y el rol que desempeña el Sistema Nacional de Control en la disminución de estas acciones irregulares dentro de la Municipalidad Provincial del Cusco, centrándonos en la oficina de Logística de la Municipalidad en el período 2016.

La hipótesis general nos da a conocer que el Sistema Nacional de Control desempeña un papel importante que ayuda a disminuir las acciones irregulares que podemos encontrar en el desarrollo de las actividades dentro de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

En el desarrollo de la investigación se ha aplicado un enfoque cuantitativo, ya que podemos contrastar la información objetiva que nos brindará la entidad con la hipótesis descriptiva de la presente investigación, cuyo diseño es No experimental, ya que la intervención a los sujetos de estudio se realizará una sola vez y en un solo período.

La tesis compuesta de cinco capítulos: el capítulo I, esta referido a la descripción de la realidad problemática, formulación, planteamiento de los objetivos general y específico y justificación. El capítulo II, el marco teórico, en donde se desarrollan conceptos referidos a las teorías, las hipótesis y las variables. El capítulo III, diseño metodológico, técnicas de recolección de datos población y muestra. El capítulo IV, resultados, producto del procesamiento de datos, con las correspondientes tablas y gráficos. Capítulo V; discusión, donde se contrastan las teorías con los resultados obtenidos.

Finalmente se concluye que los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control perciben de manera parcial, un factor en la prevención de acciones irregulares



existentes en el Área de Logística de la Municipalidad provincial del Cusco, ya que el personal que labora en dicha entidad menciona que su contribución es mínima con respecto a la reducción de acciones irregulares.

LOS AUTORES

Palabras clave: Sistema Nacional de Control, Contraloría, Órgano de Control Interno, Sociedad Auditora Externa, acciones irregulares.



Abstract

The present investigation work entitled: "THE NATIONAL SYSTEM OF CONTROL AND THE EXISTING IRREGULAR ACTIONS IN THE AREA OF LOGISTICS OF THE MUNICIPALITY OF CUSCO, PERIOD 2016" aims to make known if there are irregular actions and the role played by the National System Control in the decrease of these irregular actions within the Provincial Municipality of Cusco, focusing on the Logistics Office of the Municipality in the 2016 period.

The general hypothesis informs us that the National System of Control plays an important role that helps to diminish the irregular actions that we can find in the development of activities within the Logistics Office of the Provincial Municipality of Cusco.

In the development of the research a quantitative approach has been applied, since we can contrast the objective information that the entity will offer us with the descriptive hypothesis of the present investigation, whose design is non-experimental, since the intervention to the study subjects is will be done only once and in a single period.

The thesis composed of five chapters: chapter I, is referred to the description of the problematic reality, formulation, general and specific objectives and justification. Chapter II, the theoretical framework, where concepts related to theories, hypotheses and variables are developed. Chapter III, methodological design, population and sample data collection techniques. Chapter IV, results, product of data processing, with the corresponding tables and graphs. Chapter V; discussion, where the theories are contrasted with the results obtained.

Finally, it is concluded that the organs that make up the National Control System partially perceive a factor in the prevention of irregular actions in the Logistics Area of the



Provincial Municipality of Cusco, since the personnel working in said entity mention that his contribution is minimal with respect to the reduction of irregular actions.

THE AUTHORS

Keywords: National Control System, Comptroller's Office, Internal Control Body, External Auditing Society, irregular actions.



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

Las acciones irregulares en las municipalidades se han tornado tan comunes en estos tiempos, como se ha desarrollado en la ciudad de Lima y el resto del país, en esta tesis de investigación pretendemos identificar los factores que permiten que las acciones irregulares se desarrollen y cómo es que el Sistema Nacional de control contribuye con la disminución de las irregularidades que existen en las distintas municipalidades, centrándonos específicamente en la Municipalidad del Cusco, ya que se ha hecho de lo más normal a lo largo de cada gestión municipal, ver a las autoridades que son cuestionadas por acciones irregulares. Si no es la propia ciudadanía, son las autoridades que ejercen control, investigan acciones irregulares o es la prensa la que da a conocer a través de denuncias y procesos ilegales en las que están envueltas las autoridades municipales que elegimos. Basta ver la cantidad de postulantes para cada municipalidad, para darnos cuenta lo cuán deseado y rentable es ser alcalde o regidor municipal, pues en la actualidad, la vocación de servicio que podría ser argumento para postular a dichos cargos, queda de lado y sólo se piensan en los réditos, especialmente económicos que van obtener, si son elegidos. (Universidad Andina "NESTOR CACERES VELASQUEZ", 2016)

La mejor gestión de toda organización dentro del mundo globalizado, requiere de un eficiente Sistema de Control Interno que permita alcanzar los objetivos planteados en forma eficaz y con un correcto empleo de los recursos asignados permitiendo a las Instituciones maximizar su rendimiento.

Las Municipalidades en el Perú son organizaciones del Sector Público Nacional, regidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), y demás normas reglamentarias, que representan al Gobierno Local con fines y



objetivos orientados a la promoción del desarrollo local, económico, administrativo, políticas integrales y actuando con transparencia en el uso de los recursos que administra.

La Municipalidad Provincial del Cusco, es una entidad del sector público, que está obligada a cumplir con las normas de control establecido en la Ley N° 27785 - Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Conforme a la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, nos menciona en su artículo 1, definió que dicha ley tiene por objeto; establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos o prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines y metas institucionales. (Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, 2016)

Así también hace mención a la implementación y aplicación del Sistema de Control Interno corresponde al Alcalde, los funcionarios y servidores de la Entidad, sin embargo, estas obligaciones y responsabilidades no llegan a ser correctas en su integridad, puesto que, no existe un compromiso ni voluntad política para implementar el Sistema de Control Interno, dado que, entre los objetivos que busca el control Interno es promover la correcta y transparente ejecución de gastos, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales, la mejor administración dentro de la entidad, requiere de un eficiente Sistema de Control Interno que permita alcanzar los objetivos planteados en forma eficaz y con una correcta utilización recursos asignados, permitiendo que la entidades mejoren sus prestaciones de servicios hacia la población.



A cada entidad del Estado le corresponde organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, a efectos de promover las bases para lograr el mejor funcionamiento de la administración pública. Con estas acciones propicia el manejo racional de los recursos públicos con base a una orientación preventiva, a fin de que opere con mecanismo autocontrol, autocorrección y autoevaluación que permitan el fortalecimiento de la gestión.

A pesar que los gobiernos locales, de acuerdo a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cuentan con autonomía, ello no implica que van a estar exentos de control o en todo caso solamente ellas pueden realizarlas como una manera auto controlarse, pues, todo acto público donde se utilicen recursos públicos, es la Contraloría General, como actor principal del sistema, así como los órganos que los integran, los que deben cautelar el uso eficiente y eficaz de los mismos.

En atención a las atribuciones y competencias asignadas en la Constitución Política y la Ley N° 27785, el Sistema Nacional de Control a través de la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Independiente ejerce un rol fundamental frente a la lucha contra la corrupción, aplicando sus facultades en la prevención de acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general

¿En qué medida el Sistema Nacional de Control previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016?



1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿En qué medida la Contraloría General de la República previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016?
- b) ¿En qué medida el Órgano de Control Institucional previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016?
- c) ¿En qué medida las Sociedades de Auditoría Externa Independiente previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar si el Sistema Nacional de Control previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016.

1.3.2 Objetivo Específicos

- a) Determinar si la Contraloría General de la República previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016.
- b) Determinar si el Órgano de Control Institucional previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016.
- c) Determinar si las Sociedades de Auditoría Externa Independiente previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016



1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Relevancia Social

La presente investigación servirá de guía a los a los Gobiernos Locales a fin de que tomen conocimiento sobre la utilidad de las recomendaciones del Sistema Nacional de Control en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco; de esta manera se busca la buena actuación por parte de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de la entidad con respecto a los programas y proyectos sociales.

1.4.2 Implicancias Prácticas

El presente trabajo permitirá alcanzar un mecanismo persuasivo hacia los Gobiernos Locales que logre utilizar el conocimiento previsional del marco normativo del Sistema Nacional de Control como herramienta de gestión y que esta contribuya con la mejora de la gestión.

1.4.3 Valor Teórico

El presente estudio pretende valorar la contribución del Sistema Nacional de Control en el mejoramiento de las acciones irregulares existentes en el área de logística. Desde un punto de vista práctico, el estudio aportará un conocimiento importante a la Municipalidad Provincial del Cusco, la misma que tendrá un aporte importante con las bases teóricas dejando un precedente hacia trabajos futuros.

1.4.4 Utilidad Metodológica

La presente investigación permitirá construir instrumentos, que permitirá la medición de las variables.



1.4.5 Viabilidad o Factibilidad

El presente trabajo de investigación es viable, toda vez que se cuenta con toda la información necesaria para poder desarrollar la investigación, además de existir precedentes acerca de la presente investigación.

1.5 Delimitación de la Investigación

1.5.1 Delimitación Temporal

La presente investigación se basará en información del periodo 2016.

1.5.2 Delimitación Espacial

El ámbito geográfico de la presente investigación se realizará dentro del contexto de la Municipalidad Provincial del Cusco, provincia de Cusco, departamento del Cusco

1.5.3 Delimitación Conceptual

El presente trabajo de investigación, contendrá toda la definición de los conceptos enmarcados en el presente trabajo de investigación.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

- **Título:** “EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO BOLIVAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2010” (Castellas Escudero & Vega Garcia, 2010)

Autor: Eloy Clemente Castellar Escudero

Verenith Vega Garcia

País: Colombia - Cartagena

Universidad : Universidad de Cartagena

Problema General

¿Cuál es la calidad del Sistema de Control Interno y cuál es la causa del inadecuado control de los procesos en la ESE Hospital Local San Jacinto en el primer semestre de 2010?

Problema Específico

- ¿Cómo el diseño actual del sistema de control interno de la entidad establecer el cumplimiento con la normatividad vigente?
- ¿En qué medida un plan de mejoramiento del Sistema de Control Interno permite a la gerencia tomar decisiones acertadas?

Objetivo General

Evaluar el sistema de Control Interno en la E.S.E hospital Local San Jacinto Bolívar en el primer semestre del año 2010 para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.



Objetivo Específico

- Analizar el diseño actual del sistema de control interno de la entidad para establecer si cumple con la normatividad vigente.
- Diseñar un plan de mejoramiento del Sistema de Control Interno que permita a la gerencia tomar decisiones acertadas.

Conclusión

Se concluye a partir de la valoración de los resultados obtenidos de la calificación del Sistema de Control Interno en la ESE Hospital Local san Jacinto Bolívar, que este se ubica en el rango de INADECUADO (Ver cuadro No. 33), al obtener un puntaje de 1.78, lo que permite determinar que la entidad se debe realizar las acciones correctivas necesarias para el desarrollo de un adecuado Modelo de Control para de esta manera garantizar su existencia.

- **Título :** “LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA Y EL PAPEL DEL CONTROL INTERNO, 2010” (Rojas Quinceno, 2010)

Autor : Danilo Rojas Quinceno

Ciudad: Manizales - Colombia

Universidad : Universidad de Manizales

Problema General

¿Qué pasa con los magistrados y jueces, en Colombia? ¿Qué pasa con la Procuraduría? ¿Qué pasa con la fiscalía? O sea ¿Qué pasa con los Organismos de control? ¿Qué tan puros son los organismos de control? ¿Qué tan honestos son estos órganos?

Objetivo General

Establecer un modelo de control interno sencillo y práctico, para las entidades del Estado, mediante el empleo de sistemas, métodos y procedimientos que garanticen el buen funcionamiento de la unidad de control interno que promueva la cultura del autocontrol en las



personas y fortalezca los principios fundamentales de confianza ética y moral en las organizaciones.

Objetivos Específicos

- Asesorar al Alcalde o Gobernador y al comité de coordinación del control interno en la identificación, diseño e implementación de instrumentos de control interno para todas las operaciones y actividades relevantes en la administración, teniendo en cuenta en ellas también a las entidades privadas.
- Evaluar la organización pública en términos de su eficiencia y orientación hacia el logro de objetivos.
- Evaluar prácticas, métodos y procedimientos en relación con su eficiencia y economía. Las recomendaciones presentadas como resultado son soluciones prácticas a problemas, para efectuar cambios diseñados para aumentar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.
- Determinar el grado de confiabilidad del sistema de control interno en relación con los recursos humanos, materiales y financieros.

Conclusión

- Las buenas costumbres dentro de una organización deben responsabilizar a todos los actores que intervienen en el proceso para el desarrollo de una cultura de autocontrol, dejando de lado el paradigma Organizacional predominante como lo es, el sistema de control policivo
- La función de la ética no es la de solucionar casos concretos, sino la de diseñar principios, valores y procedimientos que puedan orientar la deliberación, el juicio histórico y la decisión de cada cual para la acción.



- La herramienta fundamental para evaluar un sistema de control interno es nada más y nada menos que los indicadores de gestión, creados por las personas expertas en virtud de una conciencia ética que regule el autocontrol de su área funcional.
- Por otro lado el éxito de una organización en la medición de su gestión administrativa, operativa y financiera, radica en que su sistema de control interno está incluido dentro del plan organizacional.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

- **Título :** “EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SUS EFECTOS EN LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, 2014” (Layme Mamani, 2014)

Autor: Eglá Shirley Layme Mamani

Ciudad: Perú - Moquegua

Universidad : Universidad José Carlos Mariátegui

Problema General

¿Cuál es el nivel de evaluación de los componentes del sistema de Control Interno de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la MPMN?

Problema Específico

- ¿Cuál es el nivel de emisión de las normas internas del Sistema de Control Interno de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social?



- ¿Cuál es la percepción de los funcionarios y servidores en cuanto al desarrollo de los componentes de Control Interno implementados en la Subgerencia de Personal y Bienestar Social?
- ¿Cuáles son los resultados en cuanto al análisis de debilidades y fortalezas desarrollado por los funcionarios y servidores de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social?
- ¿Qué normas y procedimientos de los componentes de Control Interno deben mejorarse, para impulsar la eficiencia de las operaciones de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social?

Objetivo General

Evaluar los componentes del sistema de control interno, en la gestión de las actividades de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, mediante pruebas de cumplimiento de normas, revisión de documentos de gestión, aplicación de encuestas y entrevistas.

Objetivos Específicos

- Conocer el nivel de emisión de normas internas de control aplicadas a la Subgerencia de Personal y Bienestar Social, a través de la verificación de normas y determinar su nivel de implementación y aplicación.
- Determinar el nivel de desarrollo de los componentes del control interno en cuanto a la percepción de los funcionarios y servidores de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la MPMN, a través de la aplicación del cuestionario de control interno.
- Determinar los resultados del análisis de debilidades y fortalezas desarrolladas por los funcionarios y servidores de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social.



- Proponer las acciones de mejora y/o modificación de normas internas, procedimientos y registros en general relacionados al cumplimiento del sistema de Control Interno, aplicable a la Subgerencia de Personal y Bienestar Social.

Conclusión

La Subgerencia de Personal y Bienestar Social, en relación al nivel de evaluación de las normas de control interno y a los niveles de cumplimiento de los componentes de control interno el resultado del análisis inferencial logra establecer significancia estadística; es decir que: El nivel de evaluación de las normas de control interno, está asociado a los niveles de cumplimiento de los componentes del sistema de control interno en la gestión de las actividades de la SPBS-MPMN, en donde el nivel de implementación de las normas son 9.5%, el desarrollo de la percepción de los funcionarios y servidores es insatisfactorio con 15.10% y las debilidades identificadas son de 30.6%, por ello el cumplimiento total de normas no son eficaces, por ende sus actividades no son efectivas.

La Subgerencia de Personal y Bienestar Social, en relación al estado de implementación de normas internas de control, resulta de 60 normas de los cuales, todos los componentes de control interno implementados están el orden del 22 (37.0%) y las normas no implementados están alrededor del 38 (63.0%), el resultado del análisis inferencial logra establecer significancia estadística, lo cual demuestra y concluye que: El nivel de implementación de las normas de control interno que regulan la gestión de la SPBS, son insuficientes.

La Subgerencia de Personal y Bienestar Social, respecto a la percepción de sus funcionarios y servidores sobre el desarrollo de normas de control interno y procedimientos alcanzado una media general de 2.64 lo que califica de grado “INSATISFACTORIO”, y el resultado del análisis inferencial no logra establecer significancia estadística, es decir que: El nivel de desarrollo de los componentes de control interno en la percepción de funcionarios y



servidores de la SPBS – MPMN, se muestran insatisfactorios, en el marco del Sistema de Control Interno.

La Subgerencia de Personal y Bienestar Social, del análisis de debilidades y fortalezas sobre los procedimientos de control interno de la Oficina, del total de 92 indicadores, las debilidades identificadas son 71 (77.20%), las fortalezas que 21 (22.80%), y el resultado del análisis inferencial no logra establecer significancia estadística; por lo tanto, El análisis de debilidades y fortalezas de control interno, muestra mayores debilidades que afectan la gestión de las actividades de la SPBS - MPMN.

La propuesta de normas internas, procedimientos y registros en general a ser implementados en la SPBS - MPMN, de 71 indicadores, registran 22 (31.0%) indicadores implementados, se tiene pendientes de implementación un promedio de 49 (69.0%), entre normas y procedimientos de control interno, se establece significancia estadística, es decir que: Se ha identificado y se propone las normas y procedimientos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno que optimicen sus actividades y funciones, en la SPBS.

- **Título:** “EVALUAR EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACION DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN EN EL PERIODO 2014” (Zapata Mamani, 2014)

Autor: Ronal Mario Zamata Mamani

Cuidad: Perú - Puno

Universidad : Universidad Nacional del Altiplano

Problema General



¿Cómo es la implementación y aplicación del Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2014?

Problemas Específicos

- ¿Cuáles son los resultados del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2014?
- ¿Cómo está la aplicación del Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2014?
- ¿Existen reglamentos o directivas internas para optimizar el proceso de Implementación y aplicación del Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de San Román?

Objetivo General

Evaluar la implementación y aplicación del Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2014.

Objetivos Específicos

- Evaluar los resultados del proceso de implementación del Sistema de Control interno en la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2014.
- Analizar la aplicación del Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2014.



- Proponer reglamento o directiva interna para optimizar el proceso de Implementación y aplicación del Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos institucionales en la Municipalidad Provincial de San Román.

Conclusión

La Municipalidad Provincial de San Román alcanza un nivel de implementación del Sistema de Control Interno de 19% de un rango de 0 a 100, ubicándose en nivel de madurez control interno inicial, es decir, en el segundo peldaño de seis en evaluación de control Interno. Dicho nivel de implementación se ubica por debajo en relación al nivel de implementación a nivel nacional de las entidades públicas del 2014, que alcanza 25%, medición efectuada por la Contraloría General de la Republica. En relación a los componentes del Sistema de Control Interno, el mejor evaluado es el componente Actividades de Control Gerencial con un nivel de implementación de 23%, ubicándose en el nivel de madurez intermedio de un total de 6 peldaños, al igual que el componente Ambiente de Control que tiene un avance de 21%. Así mismo, los componentes Información y Comunicación y Actividades de Supervisión obtienen un nivel de implementación 18% y 15% respectivamente, ubicándose en el nivel de madurez inicial. En cambio, el componente Evaluación de Riesgos, es el menos implementado, ya que alcanza solamente un 2%, ubicándose en nivel de madurez inicial.

Del análisis y revisión de las fortalezas y debilidades de los componentes del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Román, muestran que existe un entorno organizacional parcialmente favorable hacia al control interno, como el compromiso inicial asumido por el Alcalde y funcionarios, mediante la suscripción del acta de compromiso y conformación de Comité de Control Interno, sin embargo, son insuficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales, dado que no cuenta con Informe de Diagnóstico ni un



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno - SCI. ni con Plan de Trabajo para la implementación.

Se propone un Reglamento Interno denominado “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN”, mediante el cual debe regula el accionar del Comité de Control Interno, encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno. La propuesta del Reglamento es el resultado de una indagación y recopilación de otras entidades similares, en la que se han normado mediante disposiciones internas para la adecuada implementación de SCI.

2.1.3 Antecedentes Locales

- **Título:** “ACCIONES DE CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-CUSCO” (Bazalar Gonzales, 2013)

Autor: Br. Luis Alberto Bazalar Gonzales

Localidad : Cusco

Universidad : Universidad Andina del Cusco

Problema General

¿De qué manera influyen las acciones de control del Órgano de Control Institucional en la administración de la Municipalidad Distrital de Santiago-Cusco?

Problema Específico

¿Cómo influye la competencia profesional de autoridades y funcionarios en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las acciones de control del Órgano de Control Institucional en la administración de la Municipalidad Distrital de Santiago-Cusco?



Objetivo General

Identificar como las acciones de control del Órgano de Control Institucional influyen en la administración de la Municipalidad Distrital de Santiago-Cusco

Objetivo Especifico

Determinar cómo influye la competencia profesional de autoridades y funcionarios en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las acciones de control del Órgano de Control Institucional en la administración de la Municipalidad Distrital de Santiago-Cusco

Conclusión

El Perú dispone de un Sistema Nacional de Control, de alcance nacional, que establece los principios del Control Gubernamental y el funcionamiento de los Órganos de Control Institucional como representantes de la Contraloría General de la Republica en las entidades del sector público.

El Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional considera en forma limitada acciones de control a la gestión de las municipalidades, lo que genera la percepción, por parte de la ciudadanía, de que los Órganos de Control Institucional no tienen presencia como órgano de control que apoye en forma efectiva a la administración municipal.

La implementación de las recomendaciones derivadas de las acciones de control que realiza el Órganos de Control Institucional en la Municipalidad Distrital de Santiago se cumple parcialmente, principalmente por el desconocimiento de autoridades y funcionarios sobre normatividad que rige la administración financiera del sector público y el sistema de control gubernamental.



- **Título:** “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO” (Amonez Castillo, 2011)

Autor: Br. Yudy Elizabeth Amonez Castillo

Localidad: Cusco

Universidad: Universidad Andina del Cusco

Problema General

¿En qué medida la implementación de un Modelo de Control Interno permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes?

Problema Específico

- ¿De qué forma el Entorno de Control permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes?
- ¿De qué manera la Evaluación de Riesgos permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes?
- ¿De qué medida las Actividades de Control permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes?
- ¿De qué manera la Información y Comunicación permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes?



- ¿De qué manera la Supervisión y Monitoreo permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes?

Objetivo General

Determinar en qué medida la implementación de un Modelo de Control Interno permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes

Objetivos Específicos

- Establecer de qué forma el Entorno de Control permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes
- Establecer de qué manera la Evaluación de Riesgos permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes
- Evaluar de qué medida las Actividades de Control permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes
- Evaluar de qué manera la Información y Comunicación permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes
- Evaluar de qué manera la Supervisión y Monitoreo permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes



Conclusión

La implementación de un modelo de Control Interno permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes. Presenta una correlación conjunta, directa y significativa, de 0.811.

La evaluación de riesgos permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes. Presenta una correlación, directa y significativa, de 0.663.

La implementación de un entorno de Control permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes. Presenta una correlación conjunta, directa y significativa, de 0.663.

Las actividades de Control permitirán que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes. Presenta una correlación conjunta, directa y significativa, de 0.647.

La información y comunicación permitirá que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes. Presenta una correlación conjunta, directa y significativa, de 0.670.

La supervisión y monitoreo no permiten que los Procesos Administrativos en las oficinas de Logística y Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Cusco sean eficientes. Presenta una correlación conjunta, directa y significativa, de 0.474.

2.2 Base Legal

2.2.1 Constitución Política del Perú

Artículo 82°. La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del



Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. El Contralor General es designado por el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por el Congreso por falta grave.

2.2.2 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Publicado el 22 de julio de 2002.

Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

2.2.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria.

La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

2.2.4 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado – Publicado el 17 de abril de 2006.

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y



posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

2.2.5 Ley N° 28112, Ley Marco De La Administración Financiera del Sector Público – publicado el 28 de noviembre de 2003

La presente Ley tiene por objeto modernizar la administración financiera del Sector Público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica.

2.2.6 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Publicado el 08 de diciembre del 2004

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

2.2.7 Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Publicado el 21 de marzo del 2006

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

2.2.8 Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad- Publicado el 10 de abril del 2006

Tiene como objeto establecer el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector



público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda.

2.2.9 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Concordado al 19 de Marzo del 2017. Según Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

2.2.10 Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017-Publicado el 01 de diciembre del 2016

La presente Ley determina lo siguiente:

- a) El monto máximo y el destino general de las operaciones de endeudamiento externo e interno que puede acordar el Gobierno Nacional para el sector público durante el Año Fiscal 2017.
- b) El monto máximo de las garantías que el Gobierno Nacional puede otorgar o contratar en el mencionado año para atender requerimientos derivados de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones.
- c) El monto máximo del saldo adeudado al cierre del Año Fiscal 2017 por la emisión de las letras del Tesoro Público.

En adición, esta Ley regula otros aspectos contenidos en la Ley General y, de manera complementaria, diversos temas vinculados a ella.



**2.2.11 Resolución de Contraloría N° 320- 2006-CG, Norma de Control Interno –
Publicado el 30 de octubre de 2006.**

Las Normas de Control Interno tienen como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.

En este contexto, los objetivos de las Normas de Control Interno son:

- Servir de marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma
- Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en las entidades
- Orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades

**2.2.12 Resolución de Contraloría, N° 149-2016-CG - Publicado el 13 de mayo
2016 “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del
Estado”**

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

**2.2.13 Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG - Publicado el 08 de enero
2017 “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de
Control Interno en las entidades del Estado”**

Orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles



de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

2.2.14 Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG – publicado el 3 de mayo de 2018 Modifican la Directiva N° 007-2014-CG-GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”

Se resuelve:

Artículo 1.- Modificar el sub numeral “7.1.1.3 Aprobar el plan de auditoría definitivo” del numeral 7.1.1 Planificación; el rubro “Elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento” del numeral 7.1.2.3 Determinar las observaciones; el sub numeral “7.1.3.1 Elaborar el informe de auditoría” del numeral 7.1.3 Elaboración del informe, e incorporar el sub numeral “7.1.3.3 Comunicación de resultados de la auditoría por participación desvirtuada y no desvirtuada en hechos comunicados”, de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar los párrafos “67, 68 y 72 del subnumeral 2.5 Aprobar el plan de auditoría definitivo” del numeral 2. Planificación de la auditoría de cumplimiento; los párrafos “105 al 125 del rubro Comunicar las desviaciones de cumplimiento”, del sub numeral 3.5 Determinar las observaciones del numeral 3. Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento; el párrafo “137, la Estructura del Informe de Auditoría y el rubro Fundamentación Jurídica”, del sub numeral 4.3 Elaborar el informe de auditoría del numeral 4. Elaboración del Informe, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3.- Incorporar el rubro “Documento que sustenta la identificación de la presunta Responsabilidad Administrativa Funcional”, en el sub numeral 4.3 Elaborar el informe de auditoría; y, el sub numeral “4.5 Comunicación de resultados de la auditoría por participación desvirtuada y no desvirtuada en hechos comunicados”, en el numeral 4. Elaboración del Informe, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Modificar los apéndices “8 – Cédula de comunicación de la desviación de cumplimiento, Desviación de cumplimiento y Aviso de notificación”; “9 – Notificación por edicto”; el “Índice del informe de auditoría y la Tabla de criterios a considerar en la elaboración del informe de auditoría” del apéndice 11 – Informe de Auditoría, del numeral 7. Apéndices, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, conforme al texto que en Anexo N° 3 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5.- Dejar sin efecto el rubro “Resumen Ejecutivo” del sub numeral 4.3 Elaborar el Informe de Auditoría del numeral 4. Elaboración del Informe; el rubro Estructura tipo del Sistema CBR” del sub numeral 4.4. Revisar, aprobar y comunicar el informe de auditoría del numeral 4. Elaboración del Informe; y, el “apéndice 14 – Resumen Ejecutivo, la Tabla de Criterios a considerar en la elaboración del Resumen Ejecutivo y el Memorando de remisión del Resumen Ejecutivo a Secretaria General”, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias.

Artículo 6.- Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación para las auditorías de cumplimiento que se inicien a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución.



Artículo 7.- Las auditorías de cumplimiento que a la fecha de vigencia de la presente Resolución se encuentren en la etapa de planificación y no cuenten con el plan de auditoría aprobado, se adecuarán a las disposiciones de la presente Resolución.

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Sistema Nacional de Control

La Ley N° 27785, en su artículo 12°, define al Sistema Nacional de Control como el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada; indicando que su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule. Tal como se aprecia fija un ámbito de control, tanto objetivo como subjetivo. (Contraloría General, 2016)

2.3.1.1 Órganos del Sistema

A. Contraloría General

La Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social. (León J. , 2010)



B. Órgano de Control Interno

El Órgano de Control Institucional (OCI) es el encargado de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los servicios relacionados, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR). Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica.

Depende funcionalmente de la Contraloría General de la República, ejerce sus funciones con sujeción a la normativa y a las disposiciones que emita la Contraloría General de la República en materia de control gubernamental. Depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas. (León J. , 2010)

C. Sociedades de Auditoría

Las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados.

El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General. (León J. , 2010)

2.3.2 Control Interno

El Control Interno es un proceso integral, efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de una entidad diseñada para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los objetivos gerenciales. Comprende las acciones que realiza la entidad con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectuó correcta y eficientemente. Asimismo, el artículo 3°



de la Ley N° 28716 define al Sistema de Control Interno (SCI) como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados en cada entidad del Estado, para la consecución de determinados objetivos. (Contraloría General de la República, 2014)

2.3.2.1 Ambiente de control.

El ambiente de control es la actitud asumida por la Alta Dirección, la gerencia y demás trabajadores, con relación a la importancia del Control Interno y su incidencia sobre las actividades resultados. Contribuyen a fortalecer el control previo y prevenir la corrupción dentro de las organizaciones. El tener integridad y valores éticos, competencia profesional, confianza mutua, orden organizacional y buenas políticas y prácticas de delegación y asignación de responsabilidades, aseguran resultados con mayor valor para la sociedad, la entidad y sus trabajadores. (León O. , La Corrupción Administrativa y el Sistema de Control Interno - Parte Final, 2010)

2.3.2.2 Evaluación de riesgos

Los riesgos son todos aquellos eventos que podrían afectar o impedir que la entidad logre sus objetivos: sin embargo, los riesgos son inherentes a toda actividad y es imposible eliminarlos totalmente, de ahí la necesidad de poder establecer un sistema de administración de riesgos para identificarlos, evaluarlos y dar la respuesta apropiada a los mismos, De todos los componentes de un adecuado Sistema de Control Interno, éste es el que menor desarrollo tiene dentro de las entidades públicas, no hay un enfoque de riesgos. Habitualmente se fijan objetivos, pero no los riesgos que pudieran impedir su consecución, siendo uno de éstos la posibilidad de que se incurra en actos de corrupción. (León O. , La Corrupción Administrativa y el Sistema de Control Interno - Parte Final, 2010)



2.3.2.3 Actividades de control gerencial

Son las políticas y procedimientos que tienden a asegurar que se cumplan las instrucciones emanadas de la Alta Dirección, orientadas hacia la prevención y neutralización de los riesgos, que amenazan la consecución de los objetivos generales de la Institución. En este componente es muy importante el dimensionamiento del control, que debe estar en relación directa con el riesgo que previene. Debemos tener en cuenta que controles exagerados y riesgos excesivos son perjudiciales y reducen la productividad. (León O. , La Corrupción Administrativa y el Sistema de Control Interno - Parte Final, 2010)

2.3.2.4 Información y comunicación

Se centran en los sistemas de información de la entidad y en los métodos y registros establecidos para registrar, procesar, resumir y reportar las transacciones y para mantener la contabilidad de los activos, pasivos y capital contable. Este componente ayuda a combatir la corrupción administrativa que se manifiesta a través del secretismo, el desorden en los canales de difusión, el no brindar ni difundir información, tanto al interior de la Institución como a los ciudadanos y demás interesados. (León O. , La Corrupción Administrativa y el Sistema de Control Interno - Parte Final, 2010)

2.3.2.5 Prevención y monitoreo

Establecidos los Controles Internos la gerencia debe evaluarlos oportunamente (diseño y funcionamiento), y modificarlos cuando sea necesario. Este seguimiento puede ser continuo, estableciendo controles en los procesos y las operaciones normales y recurrentes de la entidad. Incluye la administración y actividades de supervisión y otras actividades que el personal ejecuta al cumplir con sus obligaciones. Los controles también pueden ser periódicos, cuyo rango y frecuencia dependerá de la valoración de los riesgos y de la efectividad de los procedimientos permanentes de seguimiento que se haya utilizado. (León O. , La Corrupción Administrativa y el Sistema de Control Interno - Parte Final, 2010)



2.3.3 Control Gubernamental

Implica la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo. Su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. El control interno se refiere a las acciones que desarrolla la propia entidad pública con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. El control externo es entendido como el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema Nacional de Control por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. (Contraloría General de la República, 2016)

2.3.3.1 *Los servicios de control*

Constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde a los órganos del Sistema. Los servicios de control son prestados por la Contraloría General y los Órgano de Control Institucional, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. Los servicios de control posterior pueden ser atendidos por las Sociedades de Auditoría, cuando son designadas y contratadas en conformidad con la normativa sobre la materia. (Contraloría General de la República, 2016)



A. Servicio de control previo

Efectuado exclusivamente por la Contraloría con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad.

- Autorizar presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión
- Informar sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado
- Opinar sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno
- Otros establecidos por normativa expresa (Contraloría General de la República, 2016)

B. Servicio de control simultáneo

Es una modalidad del control gubernamental que se desarrolla en el momento en que están sucediendo las actividades de las entidades públicas para la prestación de los servicios al ciudadano, de tal forma que la gestión pueda adoptar las acciones para mitigar los riesgos detectados. (Contraloría General de la República, 2016)

- **La Acción simultánea.** Es la modalidad de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución Control Gubernamental de un proceso en curso, verificando y revisando documental y físicamente que se realice conforme a las disposiciones establecidas. (Contraloría General de la República, 2016)
- **La Orientación de oficio.** Es la modalidad de control simultáneo que se ejerce alertando por escrito y de manera puntual, al Titular de la entidad o quien haga sus veces, sobre la presencia de situaciones que puedan conllevar a la gestión a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de una o más actividades de un proceso, de los cuales se puede tomar conocimiento a través de la misma entidad u otras fuentes. (Contraloría General de la República, 2016)



- **La Visita de control.** Es la modalidad de control simultáneo que consiste en presenciar actos o hechos en curso relacionados a la entrega de bienes, presentación de servicios o ejecución de obras públicas, constatando que su ejecución se realice conforme a la normativa vigente.
- Otros que determine la Contraloría General, de conformidad con su competencia normativa y autonomía funcional. (Contraloría General de la República, 2016)

C. Servicio de control posterior

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado; y tiene por finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (Contraloría General de la República, 2016)

- **Auditoría de Cumplimiento.** Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Tiene como finalidad la mejora de la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permiten optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (Contraloría General de la República, 2016)



- **Auditoría Financiera.** Es el examen a los estados financieros de las entidades que se práctica para expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de estos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera. Tiene como finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros, y se constituye, igualmente, en una herramienta para la rendición de cuentas y la realización de la auditoría a la Cuenta General de la República. Incluye la auditoría de los estados financieros y la auditoría de la información presupuestaria. (Contraloría General de la República, 2016)
- **Auditoría de Desempeño.** Es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano. Se orienta hacia la búsqueda de mejora continua en la gestión pública, considerando el impacto positivo en el bienestar del ciudadano y fomentando la implementación de una gestión por resultados y la rendición de cuentas. Su análisis puede adquirir un carácter transversal, dado que examina la entrega de bienes o prestación de servicios públicos, en las que pueden intervenir diversas entidades de distintos sectores o niveles de gobierno.
- Otros que determine la Contraloría General, de conformidad con su competencia normativa y autonomía funcional. (Contraloría General de la República, 2016)

2.3.3.2 Los Servicios Relacionados

Los servicios relacionados están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; y que son llevados a cabo por los



órganos del SNC con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental. (La Contraloría General de la República, 2018)

A. Implementación y seguimiento e recomendaciones

Documento que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción. (La Contraloría General de la República, 2018)

B. Informe temático

Documento que regula el proceso de emisión del Informe Temático sobre la Gestión Pública, a partir de los resultados de los servicios de control y relacionados emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control y de otras fuentes de información complementaria, con el propósito de identificar y plantear oportunidades de mejora en la gestión pública. (La Contraloría General de la República, 2018)

C. Libro de reclamaciones

Documento que regula la facultad de verificación atribuida a la Contraloría General de la República, a través de los Órgano de Control Interno, para determinar el cumplimiento por parte de las entidades públicas de las obligaciones establecidas en el D.S. N° 042-2011-PCM, “Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones”; a efectos de coadyuvar a la eficiencia del Estado y salvaguarda de los derechos de los usuarios en la atención de los trámites y servicios que las entidades públicas les brindan. (La Contraloría General de la República, 2018)



D. Grupo de control de inversiones

Documento que regula la actuación de los Grupos de control de inversiones a cargo de la CGR, con el propósito de fortalecer el control efectivo, oportuno y adecuado en el uso y gestión de los recursos y bienes del Estado en los proyectos y programas de inversión a cargo de las entidades sujetas al ámbito del SNC. (La Contraloría General de la República, 2018)

E. Incentivos laborales Cafae

Documento que establece el proceso de emisión del Informe de Verificación, especificando si las entregas económicas y asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, entre otros, cumplen con lo establecido en la Ley N° 28411, y las respectivas leyes anuales de presupuesto. (La Contraloría General de la República, 2018)

F. Control Social

- **Denuncias.** Documento que reúne y sistematiza un conjunto de criterios de interpretación, normativa aplicable y pautas de actuación en el tratamiento de las denuncias, a fin de servir como un material de consulta y orientación de los auditores. (La Contraloría General de la República, 2018)
- **Participación ciudadana.** Documento que orienta y facilita a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de vigilancia sobre la gestión de los funcionarios y servidores de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Control, así como proporcionar información a dichas entidades y a los órganos del Sistema Nacional de Control, que coadyuve al control gubernamental (La Contraloría General de la República, 2018)

G. Control de suministro de información

Documento que establece contar con una base de datos sobre el tema de donaciones de bienes provenientes del exterior, que coadyuve a la planificación general y específica de auditorías y otras actividades de control. (La Contraloría General de la República, 2018)

H. Difusión y acceso a informes de control

Documento que establece los lineamientos, disposiciones, procedimientos, excepciones y criterios destinados a regular la difusión y acceso a la información contenida en los informes de control que produzca o posea el Sistema Nacional de Control. (La Contraloría General de la República, 2018)

I. Transferencia de gestión

Documento que establece las disposiciones necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ámbito de lo señalado en la Ley N° 30204; que asegure la continuidad y fluidez del servicio público, conforme a los principios de transparencia y servicio al ciudadano. (La Contraloría General de la República, 2018)

J. Acciones rápidas

Documento que establece y norma el procedimiento, así como las reglas aplicables para la actuación inmediata de la Contraloría General de la República en los casos que, por la singular y relevante naturaleza, materia o incidencia de un presunto hecho irregular que contenga indicios razonables de comisión de delito o implique grave afectación a los intereses del Estado, se determine la necesidad urgente de su intervención rápida y sumaria. (La Contraloría General de la República, 2018)

2.3.4 Informe Coso III

El control interno es definido como un proceso integrado y dinámico llevado a cabo por la administración, la dirección y demás personal de una entidad, diseñado con el propósito de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

El modelo de control interno COSO2013 (COSO III) está compuesto por los cinco componentes establecidos en el marco anterior, y 17 principios y puntos de enfoque que



presentan las características fundamentales de cada componente. Se caracteriza por tener en cuenta los siguientes aspectos y generar diferentes beneficios:

- Mayores expectativas del gobierno corporativo.
- Globalización de mercados y operaciones.
- Cambio continuo en mayor complejidad en los negocios.
- Mayor demanda y complejidad en leyes, reglas, regulaciones y estándares.
- Expectativas de competencias y responsabilidades.
- Uso y mayor nivel de confianza en tecnologías que evolucionan rápidamente.
- Expectativas relacionadas con prevenir, desalentar y detectar el fraude.

La efectividad del sistema de control interno depende de las características de claridad, agilidad, y confianza, y de esta manera se puede obtener una certeza razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad.

Un sistema de control interno efectivo reduce a un nivel aceptable el riesgo de no alcanzar un objetivo de la entidad. Para esto es indispensable que los componentes y principios estén presentes y en funcionamiento. (Gonzales Martinez, 2013)

2.3.4.1 Objetivos

A. Objetivos Operativos

Estos objetivos se relacionan con el cumplimiento de la misión y visión de la entidad. Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

Por lo tanto, estos objetivos constituyen la base para la evaluación del riesgo en relación con la protección de los activos de la entidad, y la selección y desarrollo de los controles necesarios para mitigar dichos riesgos. Los objetivos operativos deben reflejar el entorno empresarial, industrial y económico en que se involucra la entidad; y están relacionados con el mejoramiento del desempeño financiero, la productividad, la calidad, las



prácticas ambientales, y la innovación y satisfacción de empleados y clientes. (Gonzales Martinez, 2013)

B. Objetivos de información

Estos objetivos se refieren a la preparación de reportes para uso de la organización y los accionistas, teniendo en cuenta la veracidad, oportunidad y transparencia.

Estos reportes relacionan la información financiera y no financiera interna y externa y abarcan aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia y demás conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la entidad.

La presentación de informes a nivel externo da respuesta a las regulaciones y normativas establecidas y a las solicitudes de los grupos de interés, y los informes a nivel interno atienden a las necesidades al interior de la organización tales como: la estrategia de la entidad, plan operativo y métricas de desempeño. (Gonzales Martinez, 2013)

C. Objetivos de Cumplimiento

Están relacionados con el cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad. La entidad debe desarrollar sus actividades en función de las leyes y normas específicas. (Gonzales Martinez, 2013)

2.3.4.2 Componentes

A. Entorno de Control

Es el ambiente donde se desarrollan todas las actividades organizacionales bajo la gestión de la administración.

El entorno de control es influenciado por factores tanto internos como externos, tales como la historia de la entidad, los valores, el mercado, y el ambiente competitivo y regulatorio. Comprende las normas, procesos y estructuras que constituyen la base para desarrollar el control interno de la organización.



Este componente crea la disciplina que apoya la evaluación del riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, el rendimiento de las actividades de control, uso de la información y sistemas de comunicación, y conducción de actividades de supervisión.

Para lograr un entorno de control apropiado deben tenerse en cuenta aspectos como la estructura organizacional, la división del trabajo y asignación de responsabilidades, el estilo de gerencia y el compromiso.

B. Evaluación de Riesgos

Este componente identifica los posibles riesgos asociados con el logro de los objetivos de la organización. Toda organización debe hacer frente a una serie de riesgos de origen tanto interno como externo, que deben ser evaluados.

Estos riesgos afectan a las entidades en diferentes sentidos, como en su habilidad para competir con éxito, mantener una posición financiera fuerte y una imagen pública positiva. Por ende, se entiende por riesgo cualquier causa probable de que no se cumplan los objetivos de la organización.

De esta manera, la organización debe prever, conocer y abordar los riesgos con los que se enfrenta, para establecer mecanismos que los identifiquen, analicen y disminuyan. Este es un proceso dinámico e iterativo que constituye la base para determinar cómo se gestionaran los riesgos.

C. Actividades de Control

En el diseño organizacional deben establecerse las políticas y procedimientos que ayuden a que las normas de la organización se ejecuten con una seguridad razonable para enfrentar de forma eficaz los riesgos.

Las actividades de control se definen como las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.



Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Según su naturaleza pueden ser preventivas o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas. Las actividades de control conforman una parte fundamental de los elementos de control interno.

D. Información y Comunicación

El personal debe no solo captar una información sino también intercambiarla para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones. Por lo tanto, este componente hace referencia a la forma en que las áreas operativas, administrativas y financieras de la organización identifican, capturan e intercambian información.

La información es necesaria para que la entidad lleve a cabo las responsabilidades de control interno que apoyan el cumplimiento de los objetivos. La gestión de la empresa y el progreso hacia los objetivos establecidos implican que la información es necesaria en todos los niveles de la empresa.

La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria, relevante y de calidad, tanto interna como externamente.

La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde a través de toda la organización, que fluye en sentido ascendente, descendente y a todos los niveles de la entidad. Esto hace posible que el personal pueda recibir de la Alta Dirección un mensaje claro de las responsabilidades de control.

La comunicación externa tiene dos finalidades: comunicar de afuera hacia el interior de la organización información externa relevante, y proporcionar información interna relevante de adentro hacia afuera, en respuesta a las necesidades y expectativas de grupos de interés externos.



E. Supervisión del Sistema de Control – Monitoreo

Todo el proceso ha de ser monitoreado con el fin de incorporar el concepto de mejoramiento continuo; así mismo, el Sistema de Control Interno debe ser flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias.

Las actividades de monitoreo y supervisión deben evaluar si los componentes y principios están presentes y funcionando en la entidad.

Es importante determinar, supervisar y medir la calidad del desempeño de la estructura de control interno, teniendo en cuenta:

- Las actividades de monitoreo durante el curso ordinario de las operaciones de la entidad. Evaluaciones separadas.
- Condiciones reportables.
- Papel asumido por cada miembro de la organización en los niveles de control.

Es importante establecer procedimientos que aseguren que cualquier deficiencia detectada que pueda afectar al Sistema de Control Interno sea informada oportunamente para tomar las decisiones pertinentes. Los sistemas de control interno cambian constantemente, debido a que los procedimientos que eran eficaces en un momento dado, pueden perder su eficacia por diferentes motivos, como la incorporación de nuevos empleados, restricciones de recursos, entre otros.

2.3.4.3 Principios

Gobierno y Cultura

1. Ejerce la función de supervisar los riesgos del consejo.
2. Establece estructuras operativas.
3. Define la cultura deseada
4. Demuestra compromiso con los valores básicos.
5. Atrae, desarrolla y retiene al personal capacitado.



Estrategia y definición de objetivos

6. Analiza el contexto de negocios.
7. Determina el apetito de riesgo.
8. Evalúa estrategias alternativas.
9. Formula objetivos de negocios.

Desempeño

10. Identifica riesgos.
11. Evalúa la severidad de los riesgos.
12. Prioriza los riesgos.
13. Implementa las respuestas ante los riesgos.
14. Desarrolla la visión de la cartera.

Análisis y Revisión

15. Evalúa cambios importantes.
16. Revisa los riesgos y el desempeño.
17. Busca mejorar la administración de riesgos empresariales.

Información, comunicación y presentación de informes.

18. Aprovecha la información y la tecnología.
19. Comunica información sobre los riesgos.
20. Elabora reportes de riesgos, cultura y desempeño.

(Enterprise Risk Management, 2017)

2.3.5 Sistema de Abastecimiento

El Sistema de Abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos, orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimientos que requieren las entidades del Estado, orientado al racional flujo, de distribución o suministro, empleo y conservación de los



recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimiento de las entidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades, y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración pública. (Barragan Ramirez)

2.3.5.1 Órganos involucrados en los procesos de contrataciones y supervisión

Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

A. El Titular de la Entidad

Es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

B. El Área usuaria

Es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

C. El Órgano encargado de las contrataciones

Es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, incluidas la gestión administrativa de los contratos. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras



requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

2.3.5.2 Procedimientos de Selección

Son los siguientes:

A. Licitación pública y concurso público

Se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

B. Adjudicación simplificada

Se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

C. La selección de consultores individuales

Se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales,



conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

D. La comparación de precios

Puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

E. Contrataciones directas

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)
- Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)
- Según (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017): “Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones”.



- Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)
- Según (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017): “Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos”.
- Según (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017): “Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación”.
- Según (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017): “Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes”.

F. Rechazo de ofertas

- Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)
- Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta



posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

- Declaratoria de desierto, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)
- Cancelación, la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)
- Métodos especiales de contratación, las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. (Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia, 2017)

2.3.5.3 *Procesos Técnicos*

Los procesos técnicos son los instrumentos de gestión o herramientas del sistema de abastecimiento en sí, establecidos con la finalidad de hacer más dinámicos funcional y operativo, mediante los cuales se capta, procesa, clasifica, actualiza, proporciona y conserva la información sobre los bienes servicios en general y ejecución de obras, proveedores que lo



suministran, precio de mercado y condiciones de venta ofrecidas por estos, seguridad, garantía que ofrecen, acciones de seguimiento y control a realizar, opciones y condiciones para negociar bienes y/o servicios o, para rescatar derechos en caso de haberlos perdido, por causas imprevistas o hechos fortuitos comprobados, porque orienta y coordina la movilización, el uso, conservación y custodia de los bienes, servicios y obras ejecutadas para una adecuada utilización y preservación etc.; necesarios por las entidades públicas para tomar la decisión más conveniente en condiciones óptimas para el Estado. (Nunja Garcia, 2015)

A. Catalogación proceso

Permite la depuración, ordenamiento, estandarización, codificación, obtención, actualización y proporciona la información referida a los bienes, servicios, obras y/o consultoría requeridos por las entidades públicas, con el fin de incluirlos en el catálogo institucional, el cual constituye un documento de valiosa información. (Nunja Garcia, 2015)

B. Registro de proveedores

Proceso a través del cual se obtiene, procesa, utiliza y se evalúa la información comercial relacionada con los proveedores (contratista y consultores) de la entidad, y también los bienes, servicios, obras y consultoría que estos suministran, prestan, ejecutan, etc. (Nunja Garcia, 2015)

C. Registro y control

Proceso referido a las acciones de “control previo”, verificación y conformidad, a cada una de las fases de cada uno de los procesos técnicos, a fin de detectar oportunamente desviaciones y adoptar las medidas necesarias. Así como también referido al seguimiento de los documentos administrativos generados en los diversos niveles de la entidad, para evitar demoras o establecimiento en el trámite de los mismos, hecho que perjudicaría a la oficina de abastecimiento y a la institución. (Nunja Garcia, 2015)



D. Programación

Proceso mediante el cual se prevé en forma racional y sistemática, la satisfacción conveniente y oportuna de los bienes y servicios, obras, consultoría, etc. que son requeridas por las dependencias de las entidades públicas, previa determinación sobre la base de las respectivas metas institucionales, a la disponibilidad presupuestaria, aplicando criterios de austeridad y prioridad. (Nunja Garcia, 2015)

E. Adquisición

Proceso técnico a través del cual se formaliza de la manera más conveniente, adecuada y oportuna para el Estado, la adquisición, obtención, contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, por medio de la oficina de abastecimiento, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. (Nunja Garcia, 2015)

F. Recuperación de bienes

Proceso que comprende actividades orientadas para volver a tener dominio o disposición de bienes (para uso, consumo) o de servicios que anteriormente se tenía derecho sobre su propiedad o uso, luego de haberlos perdido por diversas causas como:

- Descuido o negligencia de los trabajadores usuarios
- Abandono irresponsable de bienes en lugares ajenos a la propia entidad
- Bienes distribuidos sin criterios, sin antes haber sido utilizados, es decir que permanecieron en stock o sin rotación, por haber sido adquiridos sin rotación, por haber sido adquiridos sin programación en exceso o en forma indiscriminada.

(Nunja Garcia, 2015)

**G. Almacenamiento**

Actividad técnica, administrativa y jurídica relacionada con la ubicación física temporal de los bienes materiales adquiridos por las entidades públicas a través de las modalidades de adquisición establecidas, en un espacio físico apropiado denominado almacén, con fines de custodia, antes de entregarlos, previa firma de la Pecosa o PIA, a las dependencias solicitantes, con destino a los usuarios de los mismos. (Nunja Garcia, 2015)

H. Mantenimiento

Etapas del sistema de abastecimiento, donde la oficina de abastecimiento por medio de la unidad de servicios o de terceras personas idóneas, proporciona adecuada y oportunamente el servicio de mantenimiento, que puede ser de tipo predictivo, preventivo, correctivo de la maquinaria, equipos, enseres, edificaciones, etc. con el propósito de estar en óptimo estado de conservación y de operación de los mismos. (Nunja Garcia, 2015)

I. Seguridad

Etapas del sistema, donde la oficina de abastecimiento, por medio de la unidad de seguridad, utilizando su propio personal o de registros, brinda un eficiente servicio de seguridad integral. (Nunja Garcia, 2015)

J. Distribución

Proceso que a través del almacén institucional, proporciona adecuada y oportunamente los bienes requeridos para las dependencias solicitantes, para el logro de sus objetivos y alcance de metas institucionales. (Nunja Garcia, 2015)

K. Disposición final

Etapas del sistema de abastecimiento relacionada con la situación técnica, administrativa y jurídica de los bienes asignados en uso, la cual tiene como finalidad evitar la acumulación improductiva de bienes y/o servicios innecesarios para la entidad, por lo que será



pertinente tramitar su baja y posterior venta, incineración o destrucción, según su estado. (Nunja Garcia, 2015)

2.3.6 Municipalidad Provincial del Cusco

La Municipalidad Provincial del Cusco es una entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía, los intereses propios de la colectividad, en tal sentido deviene en elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Así mismo la Municipalidad Provincial del Cusco tiene personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en las materias de su competencia. (Municipalidad Provincial del Cusco, 2013)

2.3.6.1 Misión Institucional

Brindar servicios con eficiencia, eficacia, transparencia y tecnología beneficiando al ciudadano, de esta manera lograr un desarrollo integral y sostenible de la ciudad del Cusco, a través de una gestión participativa y renovadora. (Municipalidad Provincial del Cusco, 2018)

2.3.6.2 Visión Institucional

Ser una Municipalidad modelo que impulsa el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y con una activa participación ciudadana, posicionando a Cusco como una ciudad saludable, segura, ordenada e inclusiva donde se fomente la cultura. (Municipalidad Provincial del Cusco, 2018)

2.3.6.3 Funciones generales

- Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes.
- Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

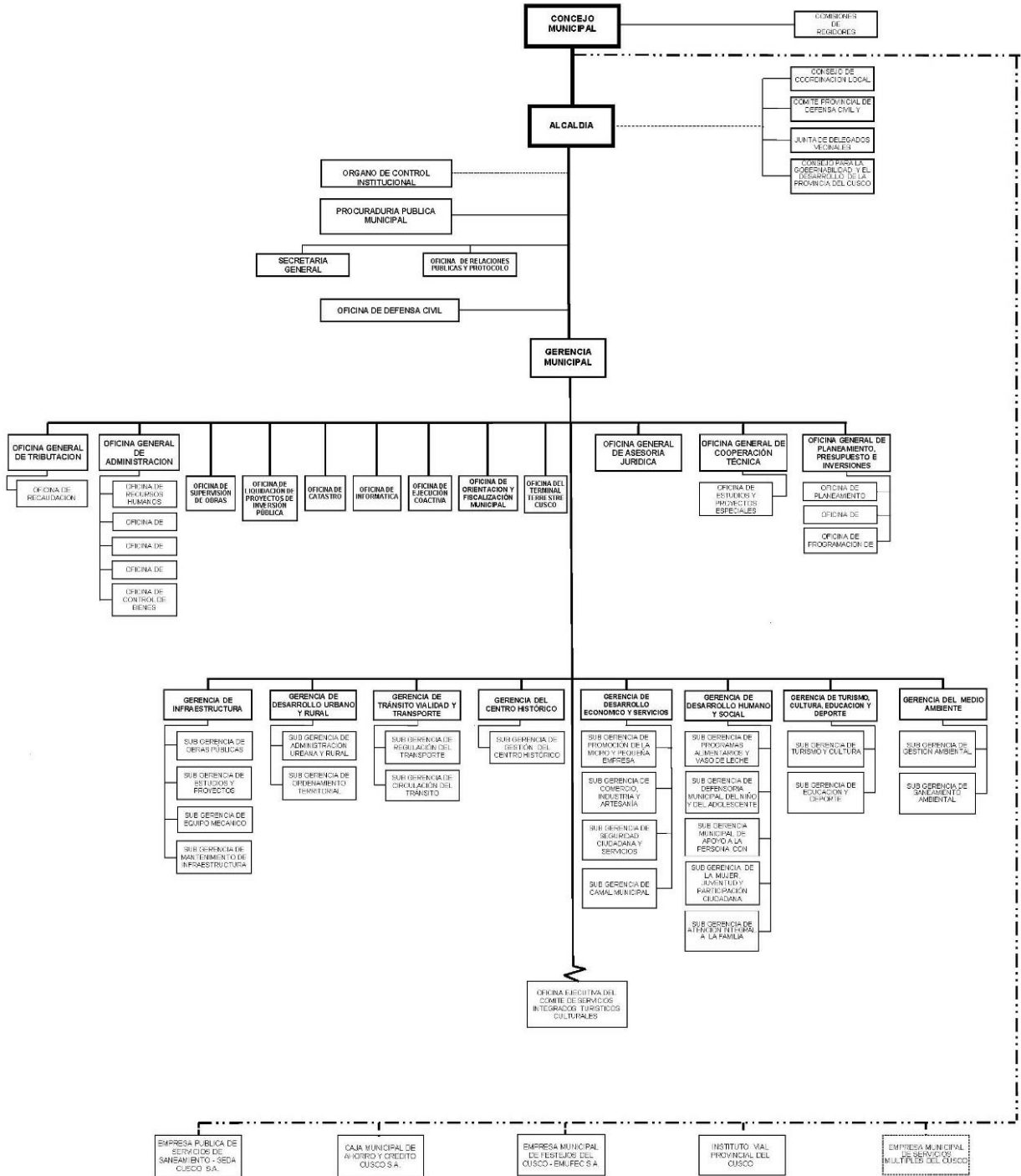


- Administrar y reglamentar los servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas de carácter local.
- Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y leyes anuales de presupuesto.
- Formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado con su comunidad.
- Ejecutar y supervisar las obras públicas de carácter local.
- Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.
- Dictar las normas sobre asuntos y materias de su responsabilidad y proponer las iniciativas legislativas correspondientes.
- Otras que se deriven de sus atribuciones y funciones propias, y las que señale la Ley. (Municipalidad Provincial del Cusco, 2013)

2.3.6.4 Estructura orgánica

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

APROBADO MEDIANTE O.M. N° 034-2013-MPC EL 19-12-2013



ÓRGANO DE GOBIERNO

- Concejo Municipal
- Alcaldía



ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN.

- Comisiones de Regidores
- Consejo de Coordinación Local Provincial
- Comité Provincial de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
- Junta de Delegados Vecinales
- Consejo para la Gobernabilidad y el Desarrollo de la Provincia del Cusco

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- Gerencia Municipal

ÓRGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional

ÓRGANO DE DEFENSA

- Procuraduría Pública Municipal

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina de General de Cooperación Técnica
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

ÓRGANOS DE APOYO

- Secretaría General
- Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo
- Oficina de Defensa Civil
- Oficina General de Tributación
- Oficina General de Administración
- Oficina de Supervisión de Obras
- Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública
- Oficina de Catastro



- Oficina de Informática
- Oficina de Ejecución Coactiva
- Oficina de Orientación y Fiscalización Municipal
- Oficina del Terminal Terrestre

ÓRGANOS DE LÍNEA

- Gerencia de Infraestructura
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte
- Gerencia del Centro Histórico
- Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
- Gerencia de Desarrollo Humano y Social
- Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte
- Gerencia del Medio Ambiente

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Oficina Ejecutiva del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco

ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS

- Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cusco SEDA CUSCO S.A.
- Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.
- Empresa Municipal de Festejos del Cusco - EMUFEC CUSCO S. A.
- Instituto Vial Provincial del Cusco - PROVIAS
- Empresa Municipal de Servicios Múltiples (Idea) (Municipalidad Provincial del Cusco, 2015)



2.3.7 Área de logística

La Oficina de Logística es el órgano de apoyo de tercer nivel organizacional, responsable de administrar la provisión oportuna de bienes y servicios, así como el mantenimiento y conservación de equipos e infraestructura de la Municipalidad, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento. Está a cargo de un Director quién depende del Director General de Administración. (Municipalidad Provincial del Cusco, 2013)

2.3.7.1 Funciones generales

- Nacional de Abastecimiento.
- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de su propia Oficina.
- Formular, ejecutar y evaluar su Plan Operativo, el Cuadro de Necesidades y la Programación anual mensualidad de gastos.
- Formular, la memoria anual de su dependencia, de acuerdo a la normatividad vigente. Programar, supervisar y controlar los aspectos técnicos de los Procesos de Selección para la contratación de bienes servicios, consultorías u obras.
- Participar en los diferentes Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios, consultorías u obras.
- Implementar acciones de control en el desarrollo de los diferentes tipos de Procesos de Selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía.
- Registrar y publicar las etapas de los Procesos de Selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.
- Formular el Plan Anual de Contrataciones del Estado en función a las necesidades de la entidad.



- Supervisar la calidad y cantidad de los bienes y servicios contratados acorde a lo solicitado en el requerimiento del usuario.
- Proyectar los Contratos derivados de los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios u obras adjudicadas.
- Formular las Órdenes de Servicio y mantener el registro de las mismas.
- Formular las Órdenes de Compra y mantener el registro de las mismas.
- Realizar el inventario de existencias de Almacén.
- Supervisar y controlar los catálogos, cotizaciones y similares de bienes, suministros y servicios.
- Supervisar y controlar los consumos de los servicios de agua, luz, teléfono y otros.
- Otras funciones que le asigne la Oficina General de Administración.
(Municipalidad Provincial del Cusco, 2013)

2.3.7.2 Estructura orgánica

- Unidad de adquisiciones
- Unidad de almacén (Municipalidad Provincial del Cusco, 2015)

2.4 Marco Conceptual

Abastecimiento

El abastecimiento o aprovisionamiento es la función logística mediante la cual se provee a una empresa todo el material necesario para su funcionamiento. Su concepto es sinónimo de provisión o suministro. (Universidad Jose Carlos Mariátegui, 2015)

Actos ilícitos

Los actos ilegales se refieren a infracciones a las leyes o reglamentos gubernamentales cometidas por las entidades. Los actos ilegales son atribuibles a la entidad, cuyos estados



financieros son objeto de auditoría, o actos cometidos por la gerencia o los empleados que la representen. (Contraloría General de la República, 1998)

Acciones irregulares

El acto administrativo es irregular cuando viola la Constitución, la ley o el reglamento. En el ámbito del Derecho Administrativo no se suele utilizar las expresiones de inconstitucional, ilegal o antirreglamentario para referirse a los actos administrativos, más bien se dice de ellas que son irregulares. (Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco, 2016)

Administración fraudulenta

Delito contra el Patrimonio en que incurre aquel que, en su condición de fundador, miembro del directorio o del consejo de administración o del consejo de vigilancia, gerente, administrador o liquidador de una persona jurídica, realiza, en perjuicio de ella o de terceros. (Poder Ejecutivo, 1991)

Ambiente de control

Entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del Control Interno y su gestión escrupulosa. (Contraloría General de la República, 2014)

Año fiscal

Se denomina año fiscal a un periodo de 12 meses, el cual se utiliza para realizar cálculos referentes a informes contables anuales de organizaciones económicas en donde se presupuestan todo los ingresos y egresos brutos anuales de dicha organización, todo esto con el fin de facilitar a los entes gubernamentales que regulan la actividad fiscal en los diferentes países y que requieren dichos informes. (MEF, Glosario de definiciones)



Auditoría financiera

La auditoría financiera examina a los estados financieros y a través de ellos las operaciones financieras realizadas por el ente contable, con la finalidad de emitir una opinión técnica y profesional. (Auditoría Financiera, 2016)

Auditoría presupuestaria

Proceso de examen y revisión en detalle de las actividades de gobierno para verificar la eficiencia, honestidad y legalidad con que se emplean los recursos presupuestarios del Estado. (Hernandez Mangones, 2006)

Código de ética

Constituye un grupo de reglas heterónomas, es decir, son obligatorias en función del vínculo jurídico que las une, sin embargo, este conjunto de normas son guías mínimas de orientación, puesto que el deber concreto en situaciones particulares que afronta cada auditor gubernamental. (Contraloría General de la República, 1998)

Conclusiones

Son juicios del auditor, de carácter profesional, basados en las observaciones formuladas como resultado del examen. Estarán referidas a la evaluación de los resultados de gestión de la entidad examinada, en cuanto al logro de las metas y objetivos, programas, así como a la utilización de los recursos públicos, en términos de efectividad, eficiencia y economía. (Contraloría General de la República, 1998)

Concurso público

Aquel que se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza, incluyendo consultorías y arrendamientos, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto. (Poder Ejecutivo, 2004)

**Contraloría General de la República:**

La Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, cuya misión es dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar a la transparencia de la gestión de las entidades. (Contraloría General, 2016)

Contribuciones

Constituyen los aportes de las entidades sujetas a control destinados a coadyuvar al ejercicio del control gubernamental por parte de la Contraloría General, posibilitando la mayor cobertura de sus actividades de control. (Poder Legislativo, 2002)

Control

Proceso por medio del cual las actividades de una organización quedan ajustadas a un plan preconcebido de acción y el plan se ajusta a las actividades de la organización. (Contraloría General de la República, 2014)

Control interno

Es un proceso integral efectuado por el Titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable, en la consecución de la misión de la entidad. Comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. (Poder Legislativo, 2002)

Control presupuestario

Es el seguimiento de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos así como de las metas presupuestarias establecidas para el Año Fiscal, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura o Modificado. (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

**Control administrativo**

Son métodos medidas y procedimientos que tiene que ver fundamentalmente con la eficiencia de las operaciones y con el cumplimiento de las medidas administrativas impuestos por la gerencia. (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

Control contable

Comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos cuya misión es la de salvaguardar los bienes activos y la fiabilidad de los riesgos contables. (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

Denuncia:

La denuncia puede ser considerada como una participación de conocimiento que da el particular a los órganos estatales. Quedan comprendidas en esta figura las informaciones que los gobernados proporcionen de hechos que pueden ser importantes para algunos aspectos de la administración pública. Hay campos en los que la denuncia tiene una importancia relevante y éstos son los del derecho penal y los del derecho fiscal. Estas denuncias se dan frecuentemente en derecho fiscal, porque al denunciante le pueden tocar algunas ventajas económicas por los resultados de la denuncia. (Gomez Lara, 2000)

Efectividad

Es la referida al grado en el cual un programa o actividad gubernamental logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad. (Poder Legislativo, 2002)

Eficacia

Está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado. (Oliveira da Silva, 2002)

**Eficiencia**

Relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin, en comparación con un estándar de desempeño establecido. (Poder Legislativo, 2002)

Ejecución de gasto público

Proceso a través del cual se entienden las obligaciones de gasto con el objetivo de financiar la prestación de los bienes servicios públicos incluidos en los programas actividades y proyectos de la entidad. (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

Estructura de control interno

Conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que se están lográndose los objetivos del control interno. (Coopers & Lybrand, 1997)

Ética

Conjunto de valores morales que permite a la persona adjuntar decisiones y tener un comportamiento correcto en las actividades que le corresponde cumplir en la entidad. (Poder Legislativo, 2002)

Falsedad de documentos

Delito contra la fe pública en que incurre el que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento. (Poder Ejecutivo, 1991)

Función pública

Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos. (Universidad de Cuenca)



Gestión pública

Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas. (Poder Legislativo, 2002)

Indagación

Procura obtener información apropiada de personas informadas dentro y fuera de la entidad. En el contexto de las pruebas de controles, esto representa solicitar información al personal informado de la entidad, escuchar y considerar sus respuestas, hacer preguntas apropiadas de seguimiento y corroborar la información, según sea apropiado. Las indagaciones pueden ser formales e informales, por escrito u orales. (Contraloría General de la República, 1998)

Informe de auditoría

Documento escrito mediante el cual la Comisión de Auditoría expone el resultado final de su trabajo, a través de juicios fundamentados en la evidencias obtenidas durante la fase de ejecución, con la finalidad de brindar suficiente información a los funcionarios de la entidad auditada y estamentos pertinentes, sobre las deficiencias o desviaciones más significativas, e incluir las recomendaciones que permitan promover mejoras en la conducción de las actividades u operaciones del área o áreas examinadas. Las deficiencias referidas a aspectos de control interno, se revelarán en el Memorándum de Control Interno. (Contraloría General de la República, 1998)

Licitación pública

Proceso de selección que se convoca para la contratación de obras y para la adquisición de bienes y suministros, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto. (Poder Ejecutivo, 2004)



Logística

Explica el proceso de cómo se han de allegar los recursos necesarios en el lugar, cantidad y tiempo adecuados. Alguien se preocupa de lo que requiere cada situación y asegura además de que todos los recursos necesarios estarán disponibles en el momento adecuado. (Hernandez Orozco, 1998)

Malversación

Hablamos de este hecho cuando las autoridades o funcionarios, buscando un beneficio económico, sustraen o consienten que un tercero sustraiga caudales o efectos públicos que tienen a su cargo. (Poder Ejecutivo, 1991)

Memorándum de control interno

Comunicación escrita del auditor a la administración para señalar debilidades en el control interno, diferente de las condiciones reportables y posibilidades de mejoras operativas. (Contraloría General de la República, 1998)

Monitoreo

Proceso que evalúa la calidad del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orienta a la identificación de controles débiles, insuficientes o innecesarios y, promueve su reforzamiento. El monitoreo se lleva a cabo de tres formas: a) durante la realización de actividades diarias en los distintos niveles de la entidad, b) de manera separada por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades, incluidas las de control; y c) mediante la combinación de ambas modalidades. (Contraloría General de la República, 1998)

Muestreo de auditoría

Es la aplicación de un procedimiento sustantivo o de cumplimiento a menos del 100% de las partidas incluidas en el saldo de una cuenta o clase de transacciones, con el fin de



obtener y evaluar evidencias sobre alguna característica de las partidas seleccionadas y extraer conclusiones sobre el conjunto de las partidas de dicho saldo de cuenta o clase de transacciones. (Contraloría General de la República, 1998)

Objetividad

Implica que la auditoría debe efectuarse sobre la base de una evaluación objetiva del hecho rodeado de imparcialidad y libre de influencias que pudieran deteriorar las conclusiones derivadas de las evidencias obtenidas. (Contraloría General de la República, 1998)

Observación de auditoría

Aquellas que se determinan como consecuencia del trabajo de campo realizado y la aplicación de los procedimientos de control gubernamental, luego de concluido el proceso de evaluación y contrastación de los hallazgos comunicados con los correspondientes comentarios y/o aclaraciones formulados por el personal comprendido en los mismos, así como son la documentación y evidencia sustentadora respectiva. (Cotraloría General de la República, 1995)

Órganos de control institucional:

Los Órgano de Control Institucional (OCI) son los encargados de realizar los servicios de control simultáneo y posterior; así como los servicios relacionados, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR). Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

Plan anual de control

Instrumento orientador de la gestión de los Órganos de Control Institucional (OCI), en materia de control gubernamental, que contiene el total de acciones de control posterior y actividades de control programadas en las entidades, durante el período de un año. Como



documento de gestión, es resultado del proceso de planeamiento políticas impartidas por el ente técnico rector, y como tal reviste de la estricta reserva del caso. (Contraloría General de la República, 2003)

Plan nacional de control

Documento de gestión del Sistema Nacional de Control, que consolida las acciones de control programadas por los Órgano de Control Institucional y las Unidades Orgánicas de la Contraloría General de la República. (Contraloría General de la República, 2003)

Planeamiento

Significa desarrollar una estrategia general y establecer un enfoque apropiado respecto a la naturaleza, oportunidad y alcance de la auditoría. El auditor formula su plan para llevar a cabo el trabajo de auditoría de modo eficiente, eficaz y oportuno. (Contraloría General de la República, 1998)

Presupuesto

Instrumento de gestión de Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y el logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

Presupuesto institucional

Previsión de ingresos y gastos, debidamente equilibrada, que las entidades aprueban para un ejercicio determinado. El Presupuesto Institucional debe permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas presupuestarias trazados para el Año Fiscal, los cuales se contemplan en las actividades y proyectos definidos en la Estructura Funcional Programática. Los niveles de gasto considerados en el Presupuesto Institucional constituyen la autorización máxima de egresos cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las Entidades. (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

**Procedimientos de auditoría**

Operaciones específicas que se aplican en el desarrollo de una auditoría e incluyen técnicas y prácticas consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias. (Contraloría General de la República, 1998)

Procedimientos de control

Procedimientos para obtener evidencia de auditoría. Son: inspección: observación, investigación y confirmación, procedimientos de cómputo y analíticos. (Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, 2000)

Programa de auditoría

Documento que establece la naturaleza, oportunidad y alcance los procedimientos de auditoría planeados y que se requieran para implementar el plan de auditoría. El programa de auditoría sirve como conjunto de instrucciones para los asistentes que participan en el examen y como un medio de control de la debida ejecución del trabajo. (Contraloría General de la República, 1998)

Proveedor

Es una persona natural o una entidad cuyo negocio tiene como finalidad abastecer a otras personas o empresas, de los recursos necesarios para que puedan llevar a cabo su actividad económica, es común que una empresa cuente con varios proveedores para poder adquirir cada artículo que necesita. (Tributos.net, s.f.)

Recursos y bienes del estado

Recursos y bienes sobre los cuales el Estado ejerce directa o indirectamente cualquiera de los atributos de la propiedad, incluyendo los recursos fiscales y de endeudamiento público contratados según las leyes de la República. (Poder Legislativo, 2002)



Responsabilidad

Obligación de reparar y satisfacer por uno mismo, en ocasiones especiales por otro, la pérdida causada, el mal inferido o el daño originario. (Contraloría General de la República, 1998)

Sector público

Se refiere a gobiernos nacionales, gobiernos regionales (por ejemplo, estatal, provincial, territorial), gobiernos locales (por ejemplo, ciudadano, municipal), y entidades gubernamentales relacionadas (por ejemplo, agencias, consejos, comisiones y empresas). Sector Gubernamental. (Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, 2000)

Servicios de control

Constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde a los órganos del SNC. Los servicios de control son prestados por la CGR y los OCI, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. Los servicios de control posterior pueden ser atendidos por las Sociedades de Auditoría, cuando son designadas y contratadas conforme a la normativa sobre la materia. (Contraloría General de la República, 2016)

Los servicios relacionados

Los servicios relacionados están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; y que son llevados a cabo por los órganos del SNC con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental. (La Contraloría General de la República, 2018)

**Servidor público**

Es, para los efectos de esta Ley, todo aquel que, independientemente del régimen laboral en que se encuentra, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades y que, en virtud de ello, ejerce funciones en tales entidades. (Contraloría General de la República, 2016)

Sistema de control interno

Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo, la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado. (Contraloría General de la República, 2014)

Sistema de información y comunicación

Constituido por los métodos y procedimientos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema afecta la capacidad de la gerencia área adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad. (Contraloría General de la República, 1998)

Sociedades de auditoría externa independientes:

Son las personas jurídicas de derecho privado, constituidas como Sociedades Civiles Ordinarias o Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, en adelante Auditores Independientes, calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, formando parte del Sistema Nacional de Control cuando son previo registro y proceso de selección son designadas por la Contraloría General y contratadas por las Entidades para prestar servicios de auditoría. (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, 2007)



Verificación de control

Procedimiento de auditoría para verificar la eficacia de las políticas y procedimientos de control en apoyo a un menor riesgo de control ponderado. (Arens & Loebbecke, 1996)

2.5 Formulación de hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

El Sistema Nacional de Control percibe un rol muy importante la prevención contra las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016

2.5.2 Hipótesis específicas

- a) La Contraloría General de la República previene las acciones irregulares existente en el área de Logística de manera parcial en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016
- b) El Órgano de Control Institucional previene las acciones irregulares existente en el área de logística de manera parcial en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016
- c) Las Sociedades de Auditoría Externa Independiente previenen las acciones irregulares existentes en el área de logística de manera parcial en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016

2.6 Variable

a) Variable:

Sistema Nacional de Control

b) Conceptualización de la Variable

Sistema Nacional de Control



El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada (Contraloría General, 2016).



c) Operacionalización de las variables

Tabla

Operacionalización de variable

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Sistema Nacional de Control El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. (Contraloría General, 2016)</p>	<p>Contraloría General de la República Es el ente técnico rector del sistema nacional de control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera que tiene la misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental. (Contraloría General, 2016)</p>	<p>Denuncias</p>
	<p>Los Órganos de Control Institucional Constituye la unidad especializada responsable de llevar acabo el control gubernamental en la entidad a auditar. (Contraloría General, 2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de control • Servicios relacionados • Acciones irregulares
	<p>Las Sociedades de Auditoría externa independientes Son las personas jurídicas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, designadas por la Contraloría General. (Contraloría General, 2016)</p>	<p>Auditoría Financiera y Presupuestaria</p>

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo básico en vista que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimiento existente. (Carrasco Diaz, 2006)

3.2 Enfoque de investigación

El presente trabajo de Investigación es de enfoque Cuantitativo en vista que se contrastará Información objetiva de la entidad para poder comprobar la hipótesis descriptiva. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

3.3 Diseño de la investigación

En vista que no se manipulo ninguna de las variables, la investigación corresponde a un diseño no experimental; por cuanto la intervención a los sujetos de estudio (unidades de análisis) se realizará en una sola oportunidad y de un periodo anterior al actual (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

3.4 Alcance de la investigación

Debido a la naturaleza del problema de estudio, o alcance de investigación es descriptivo y explicativo, por cuanto, presenta a la variable de estudio tal y como se encuentra en la realidad (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

3.5 Población y muestra de la investigación

3.5.1 Población

La población de estudio está conformada por un total de 24 trabajadores que laboran en área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco. Así mismo por los informes emitidos por la oficina de Control Interno.



3.5.2 Muestra

El trabajo tiene un muestreo no probabilístico ya que no se recurrió a la utilización de una fórmula estadística para su determinación. El muestreo censal, coincide con la población.

3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos

3.6.1 Técnica

- Entrevista
- Encuesta

3.6.1 Instrumento

- Guía de entrevista
- Cuestionario

3.7 Procesamiento de datos

Para la presentación de tablas y figuras del cuestionario al personal del Área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco se utilizó el software estadístico SPSS, en la entrevista realizada al jefe del Órgano de Control Institucional se realizó una interpretación y análisis a las respuestas dadas.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para determinar si el Sistema Nacional de Control previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, se entrevistó al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad, a fin de determinar si la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa Independiente previenen contra las acciones irregulares existentes en la Entidad. Asimismo, se realizó una entrevista al personal que labora en el área de logística.

ENTREVISTA A LOS ÓRGANOS DE SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Control de las acciones irregulares por parte de la Contraloría General de la República en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

El área de logística responsable de administrar la provisión oportuna de bienes y servicios, así como el mantenimiento y conservación de equipos e infraestructura de la Municipalidad. Frente a esto la Contraloría General de la República verifica si estas actividades se realizan adecuadamente o siguen la normativa de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Control Interno.

4.1 Determinar si la Contraloría General de la República previene las acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco.

A. Denuncias

Pregunta 1. ¿Se ha presentado ante la Contraloría General de la República denuncias con relación al área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco?

Respuesta: 6 denuncias (ingresos de productos/bienes sin haber emitido orden de compra y sin llevarse a cabo mediante procesos de selección)



Análisis: Según la información recaudada, después de un adecuado y efectivo control gubernamental, se registraron 6 denuncias dentro del área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco, las mismas que fueron materia de evaluación y revisión para la posterior corroboración de la existencia de acciones irregulares.

Pregunta 2. ¿La Contraloría General de la República ha diseñado políticas que ayuden a disminuir las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco?

Respuesta: Sí.

Análisis: La Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de control formulan lineamientos, procedimientos y normativas que ayudan a mejorar la eficiencia y eficacia de las distintas áreas para el correcto manejo de recursos y bienes del Estado. De esta manera, orientan a una correcta gestión pública de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Pregunta 3. ¿Cuenta la Contraloría General de la República con herramientas que ayuden a disminuir las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco? ¿Cuáles son esas herramientas?

Respuesta: La Contraloría General de la República cuenta con la implementación de los servicios de control simultáneo, los cuales se citan a continuación:

- Acción simultánea
- Orientación de oficio
- Visita de Control
- Visita Preventiva

Análisis: Las herramientas antes citadas son esenciales para mitigar de manera eficiente el riesgo de hallar acciones irregulares en el área de logística. De esta manera, facilitan la labor de control en la gestión pública.



Control de las acciones irregulares por parte del Órgano de Control Institucional en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

El Órgano de Control institucional responsable del control gubernamental en la Municipalidad Provincial del Cusco, tiene como uno de sus objetivos reducir los actos irregulares en el área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco mediante la aplicación del servicio del control y los servicios relacionados. Toda vez que el área de logística es considerada como un área crítica al tener la responsabilidad de proveer de manera oportuna bienes y servicios, así como el mantenimiento y conservación de equipos e infraestructura de la Municipalidad. Frente a esto el Órgano de Control Institucional verifica si estas actividades se realizan adecuadamente o siguen la normativa de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento.

4.2 Determinar si el Órgano de Control Institucional previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

A. Servicios de control

Pregunta 4. ¿El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cusco ha efectuado durante el periodo 2016 algún tipo de servicios de control al Área de Logística de la Municipalidad Provincial de Cusco? ¿Aproximadamente cuántos de control previo, simultáneo y posterior realizó?

Respuesta: Si. Se efectuaron los siguientes servicios de control.

- Auditoria de cumplimiento (posterior) : 11
- Control simultaneo : 12
- Ningún control previo : 0



Análisis: Para disminuir los distintos actos irregulares que pueden existir en el área de logística, el Órgano de Control Institucional interviene los servicios de control simultánea y posterior en los diferentes procedimientos de selección que lleva a cabo el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Pregunta 5. ¿Qué aspectos considera Ud. para realizar el servicio de control?

Respuesta: Los aspectos que consideran se basan específicamente en:

- Denuncias, noticias mediáticas o personales
- Adquisición para bienestar social
- Obras por importe (valor estimado)

Análisis: El Órgano de Control Institucional toma en cuenta, las denuncias, medios periodísticos, adquisiciones de insumos para programas sociales y la ejecución de obras que son lineamientos establecidos en el Plan Anual de Control para el año 2016, cuyo objetivo es reducir los actos irregulares que afectan a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Pregunta 6. ¿Con qué formato o documento cuenta para realizar la supervisión de los procesos de control y qué procedimientos sigue?

Respuesta: Los formatos a considerar en la supervisión de los procesos de control son los siguientes:

- Formato de Plan de acción para el tratamiento de riesgos.
- Formato de Plan de acción para implementar recomendaciones del informe del operativo.

Análisis: El Órgano de Control Institucional efectúa los servicios del control según lo estipulado en la Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, donde se exponen los



procedimientos para realizar un servicio del control, en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control.

Pregunta 7. ¿Se han efectuado Orientaciones de Oficio al área de Logística de la Municipalidad Provincial de Cusco durante el periodo 2016?

Respuesta: Sí.

Análisis: El Órgano de Control Institucional se encarga de revisar, analizar la información obtenida con la finalidad que la entidad no incurra en errores y/o en el incumplimiento en el desarrollo de las actividades de un proceso que hagan posible la aparición de riesgos.

Pregunta 8. ¿Se han efectuado Visitas de control al área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?

Respuesta: Sí

Análisis: El Órgano de Control Institucional realiza visitas de control a las distintas áreas de la entidad con el objetivo de presenciar actos con relación a la recepción de bienes y prestación de servicios; así también está referido al estado y mantenimiento de la infraestructura pública con el propósito de constatar que estos se realicen conforme al cumplimiento de la normativa aplicable.

Pregunta 9. ¿Se han efectuado Acciones simultáneas al área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?

Respuesta: Sí.

Análisis: El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad evalúa el desarrollo de una actividad de un proceso en curso; como verificar y revisar documental y físicamente que se realizan conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas.



B. Servicios relacionados

Pregunta 10. ¿Se han efectuado Servicios Relacionados de control al área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?

Respuesta: Sí.

Análisis: el Órgano de Control Institucional ha efectuado servicios relacionados con la finalidad de hacer un seguimiento, implementación a las recomendaciones que proceden del informe de auditoría para mitigar los riesgos que afecten el resultado de los objetivos de entidad sujetas a control. Asimismo, realiza la verificación del cumplimiento de la ley.

C. Acciones Irregulares

Pregunta 11. ¿Tiene el Órgano de Control Institucional facultad sancionadora frente a las acciones irregulares del área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?

Respuesta: No, el Órgano de Control Institucional solo identifica la responsabilidad, mas no realiza la sanción. El tribunal de sanciones de procedimientos administrativo sancionador de Contraloría General de la República tiene la facultad de sancionar.

Análisis: La respuesta nos da entender que el Órgano de Control Institucional se encarga de identificar las posibles acciones irregulares que se puedan encontrar en las áreas, pero no puede sancionar dichas acciones en caso las encuentre, dejando esa facultad a la Contraloría General de la República.

Pregunta 12. ¿El OCI recibe y atiende las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos, sobre actos y acciones irregulares pronunciados en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?



Respuesta: Sí.

Análisis: El órgano de Control Institucional recibe denuncias de cualquier persona (natural o jurídica) de manera igualitaria, con la finalidad de promover la participación activa en la detección de actos irregulares.

Pregunta 13. ¿Considera usted que los servicios del control efectuados han ayudado a reducir las acciones irregulares existentes en el área de logística en la Municipalidad Provincial de Cusco?

Respuesta: Sí. El riesgo no desaparece, solo se reduce.

Análisis: Según podemos ver, el Órgano de Control Institucional solo puede mitigar la existencia de actos irregulares, mas no puede eliminarlos de manera permanente.

Control de las acciones irregulares por parte de la Sociedad de Auditoría Externa Independiente en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

El área de logística responsable de administrar la provisión oportuna de bienes y servicios, así como el mantenimiento y conservación de equipos e infraestructura de la Municipalidad. Frente a esto la Sociedad de Auditoría Externa Independiente verifica si estas actividades se realizan adecuadamente o siguen la normativa de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Control Interno.

4.3 Determinar si la Sociedad de Auditoría Externa Independiente previene las acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco.

A. Auditoría Financiera y Presupuestaria

Pregunta 14. ¿Las Sociedades de Auditoría al momento de realizar las Auditorías Financieras y Presupuestarias, ha evidenciado hechos irregulares en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco?



Respuesta: Se basan en los movimientos anuales

Análisis: Las sociedades de auditoría realizan la verificación y la razonabilidad de la correcta integración y consolidación de los estados presupuestarios y financieros de la entidad.

Pregunta 15. ¿Considera usted que la Auditorías Financieras y Presupuestarias han ayudado a reducir las acciones irregulares existentes en el área de logística en la Municipalidad Provincial de Cusco?

Respuesta: Siempre ayudan a la reducción de las acciones irregulares.

Análisis: las Sociedades de Auditoría al momento de desarrollar los procedimientos las auditorías financieras y presupuestarias identifican deficiencias significativas en área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, al evidenciar que estas no se ajustan a los procedimientos establecidos por ley.

Pregunta 16. ¿La presencia del Sistema Nacional de Control en la Municipalidad Provincial de Cusco ha ayudado a reducir los actos irregulares existentes en la Municipalidad Provincial de Cusco? Califique del 1 al 10, donde 10 es muy bueno y 1 es malo.

Respuesta: 5

Análisis: Como podemos observar de acuerdo a la respuesta el Sistema Nacional de Control ayudo con un puntaje de 5, en relación a la escala del 1 al 10, considerada una calificación intermedia; es decir, que coadyuva en la reducción de actos irregulares en un 50%.

ENCUESTA AL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO-2017

Tabla 1

El Sistema Nacional de Control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.

	f	%
Nunca	3	37.5%
A veces	2	25.0%
Siempre	3	37.5%
Total	8	100.0%

Fuente: Elaboración propia

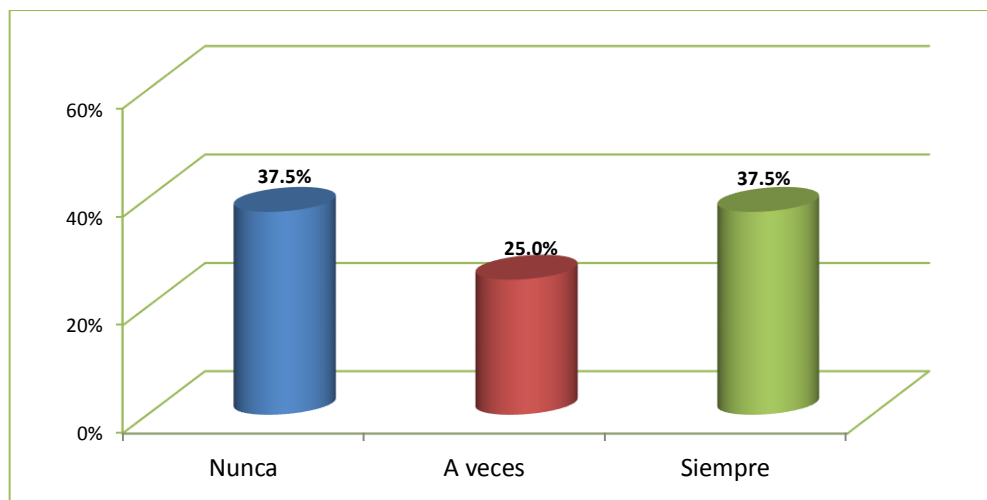


Figura 1. El Sistema Nacional de Control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.

Interpretación y análisis:

37.5% de los trabajadores del área de logística indican creen que el Sistema Nacional de Control no ayuda a prevenir las acciones irregulares en dicha área, 25% de trabajadores informan que el Sistema Nacional de Control a veces ayuda en la prevención dentro del área de logística de la Municipalidad del Cusco. El 37.5% de trabajadores el área de logística que el Sistema Nacional de Control ayuda en la prevención de acciones irregulares en la Municipalidad del Cusco afirma. Esto se da porque la Municipalidad Provincial del Cusco no se enfoca en capacitar constantemente en el ámbito y aplicación de la ley orgánica del Sistema Nacional de Control.

Tabla 2

La Contraloría General de la República ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco

	f	%
Nunca	2	25%
A veces	6	75%
Siempre	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

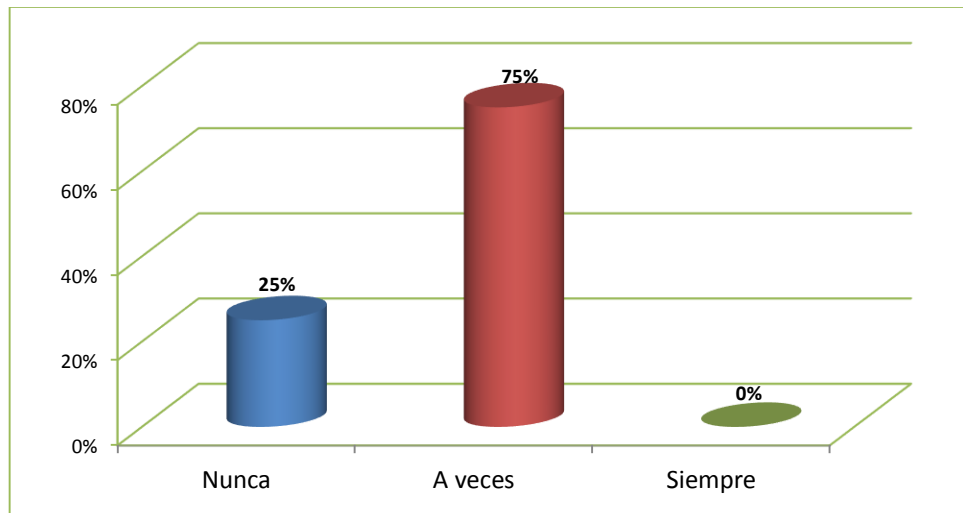


Figura 2. La Contraloría General de la República ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco

Interpretación y análisis:

25% de los trabajadores del área de logística de la Municipalidad del Cusco informa que la Contraloría General de la República no ayuda a prevenir las acciones irregulares dentro de su área. De igual manera, 75% de los trabajadores dijeron que a veces la Contraloría General de la República a veces ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad el Cusco. Ninguno de los trabajadores pudo afirmar que la Contraloría ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad del Cusco. Esto sucede porque la Contraloría General de la República no interviene directamente en la verificación de las actividades que realiza el área de logística, recibe un informe derivado del resultado del trabajo que realiza el Órgano de Control Institucional. En caso de encontrar actos irregulares, la Contraloría tiene la potestad de iniciar el procedimiento sancionador emitido por tribunal de sanciones.

Tabla 3

El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.

	f	%
Nunca	2	25%
A veces	4	50%
Siempre	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

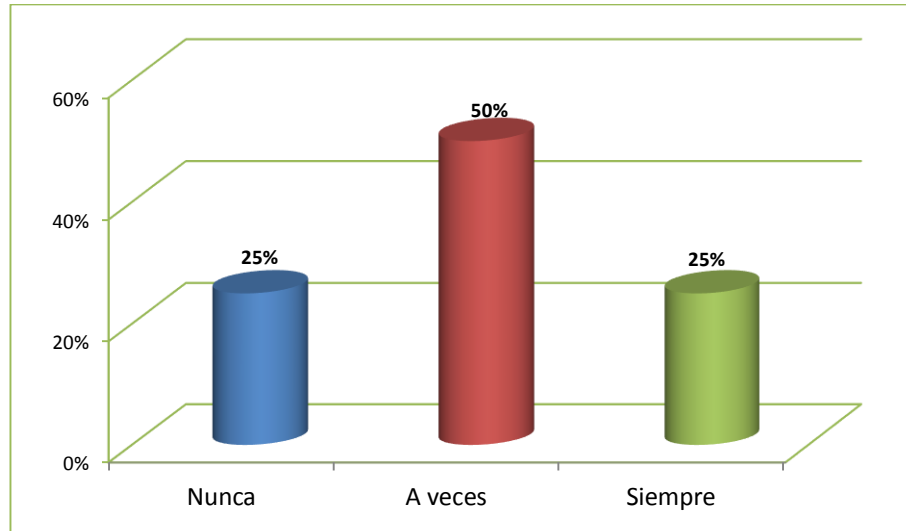


Figura 3. El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.

Interpretación y análisis:

25% de trabajadores dijo que El Órgano de Control Institucional no ayuda en la prevención de las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad del Cusco. 50% de los trabajadores opina que el Órgano de Control Institucional a veces coopera en la prevención de acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad el Cusco. Por último, 25% de los trabajadores afirma que el Órgano de Control Institucional ayuda a prevenir acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad del Cusco. Los resultados arrojan que el Órgano de Control Institucional, interviene directamente en la verificación de las actividades realizadas por el área de logística de la entidad pero solo lo hace en un 25%; esto se da porque el Órgano de Control Institucional, para realizar una auditoria solo se enfoca en los presupuestos altos, planificados por la entidad.

Tabla 4

El Órgano del Control Institucional ayuda a través del servicio de control ayuda en los procedimientos de selección.

	f	%
Nunca	5	62.5%
A veces	2	25.0%
Siempre	1	12.5%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

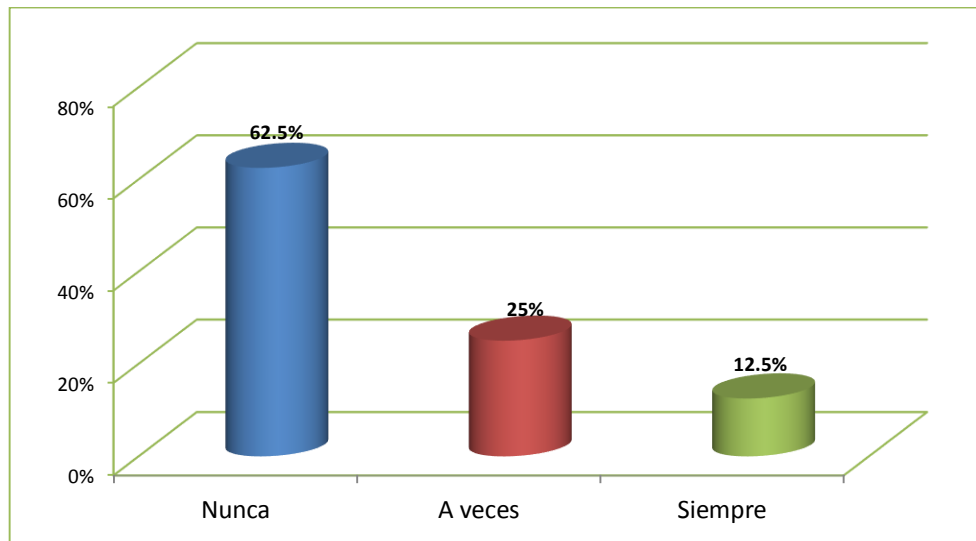


Figura 4. El Órgano del Control Institucional ayuda a través del servicio de control ayuda en los procedimientos de selección.

Interpretación y análisis:

62.5% de los trabajadores creen que el Órgano de Control Institucional nunca ayuda en los procedimientos de selección a través del servicio de control. 25% de trabajadores del área de logística opina que el órgano de Control Institucional a veces ayuda en los procedimientos de selección a través del servicio de control. 12.5% de los trabajadores afirma que el Órgano de Control Institucional siempre ayuda en los procedimientos de selección a través del servicio de control. Esto sucede porque el Órgano de Control Institucional no interviene directamente en los procedimientos de selección, solo verificar si estas actividades fueron correctamente aplicados por la Normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Tabla 5

El Órgano del Control Institucional, a través del servicio de control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.

	f	%
Nunca	5	62.5%
A veces	1	12.5%
Siempre	2	25.0%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

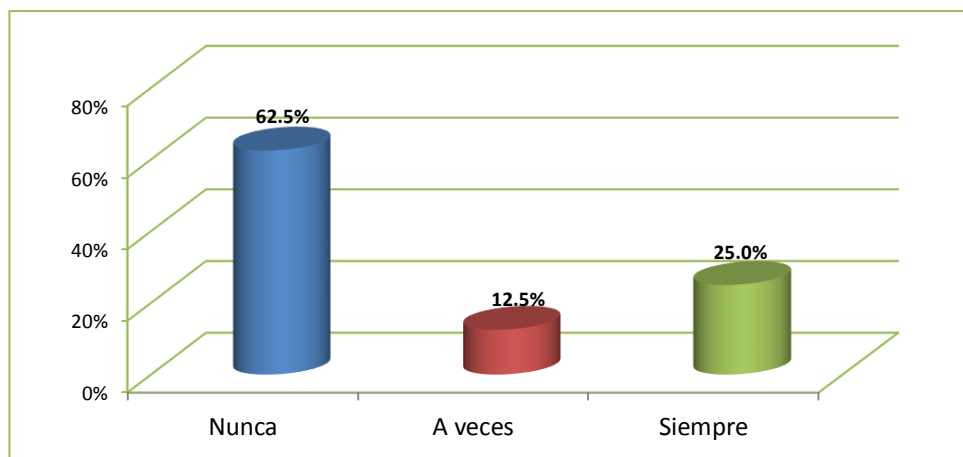


Figura 5. El Órgano de Control Institucional, a través del servicio de control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de Logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.

Interpretación y análisis:

62.5% de trabajadores encuestados opina que el Órgano de Control Institucional, a través del servicio de control, no ayuda nunca en la prevención de las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad del Cusco. 12.5% de encuestados dijeron que a veces el Órgano de Control Institucional, a través del servicio de control, ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad del Cusco. 25% de los trabajadores afirman que el Órgano de Control Institucional, a través del servicio de control, ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad del Cusco. Esto se da porque el Órgano de Control Institucional solo ha realizado servicio de control simultáneo y posterior; pero no se tiene ningún registro de un control previo en las actividades realizadas por el área de logística de la entidad en el periodo 2016.

Tabla 6

El Órgano del Control Institucional, a través del servicio relacionado ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.

	f	%
Nunca	4	50.0%
A veces	3	37.5%
Siempre	1	12.5%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

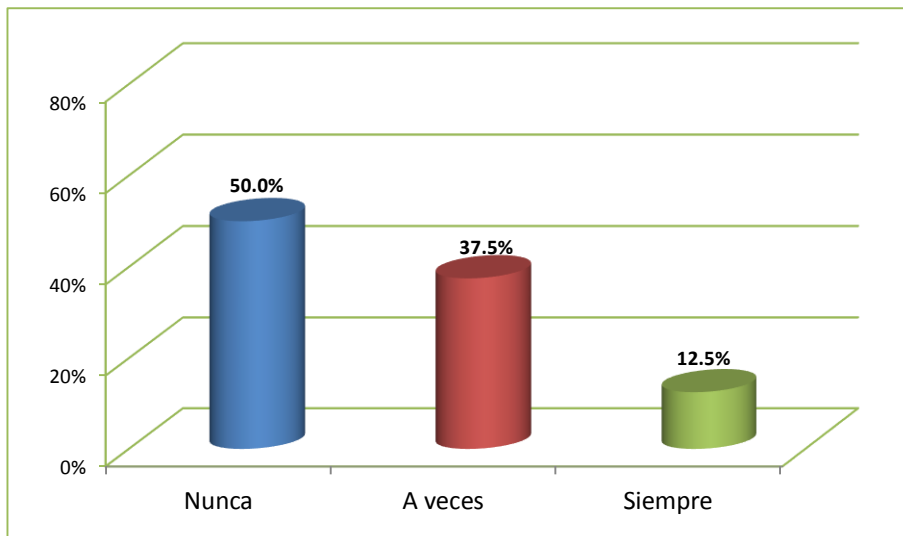


Figura 6. El Órgano del Control Institucional, a través del servicio relacionado ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.

Interpretación y análisis:

50% de trabajadores encuestados dijeron que el Órgano de Control Institucional, a través del servicio relacionado, nunca ayuda en la prevención de acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco. 37.5% de trabajadores del área de logística opinan que el Órgano de Control Institucional, a través del servicio relacionado, a veces ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco. 12.5% de encuestados afirma que el Órgano de Control Institucional, a través del servicio relacionado, siempre contribuye a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco. Esto sucede porque el Órgano de Control Institucional no realiza el seguimiento constante a las recomendaciones que son el resultado del control simultáneo de los informes de auditoría.

Tabla 7

El Órgano del Control Institucional, a través denuncias ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.

	f	%
Nunca	3	37.5%
A veces	4	50.0%
Siempre	1	12.5%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

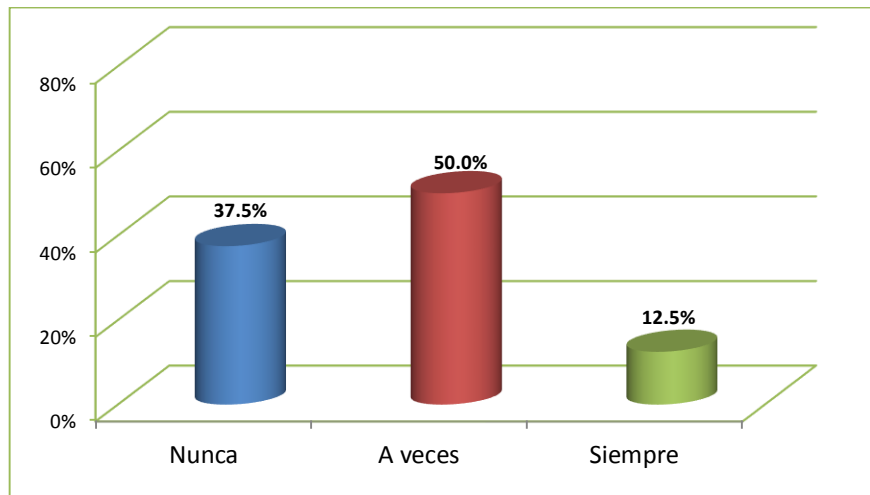


Figura 7. El Órgano del Control Institucional, a través denuncias ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.

Interpretación y análisis:

37.5% de trabajadores dijeron que el Órgano de Control Institucional nunca contribuye a la prevención de acciones irregulares a través de denuncias. 50% de encuestados opinan que a veces se ayuda en la prevención de acciones irregulares a través de denuncias en el área de logística. 12.5% afirma que el Órgano de Control Institucional, a través de denuncias, ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad del Cusco. Se da porque el órgano de Control Institucional, toma demasiada consideración a las denuncias realizadas por algún funcionario público de la misma entidad o por la misma ciudadanía para realizar auditoria; pero estas situaciones no son tan frecuentes.

Tabla 8

El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de almacén

	f	%
Nunca	4	50.0%
A veces	3	37.5%
Siempre	1	12.5%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

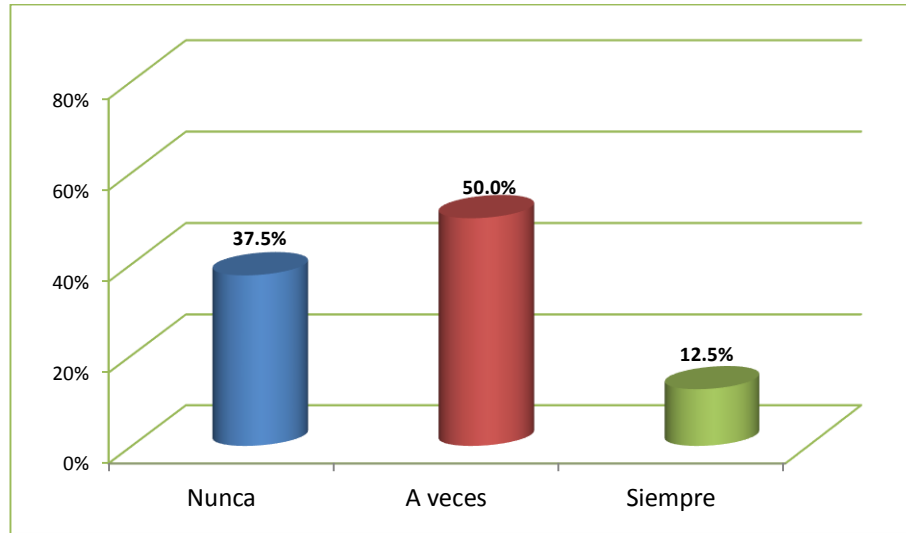


Figura 8. El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de almacén

Interpretación y análisis:

50% de la población encuestada opina que el Órgano de Control Institucional nunca ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de Almacén. 37.5% de los trabajadores dijeron que el Órgano de Control Institucional a veces ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de Almacén. 12.5% de los trabajadores afirman que el Órgano de Control Institucional siempre ayuda en la prevención de las acciones irregulares en el área de Almacén. Se da porque el Órgano de Control Institucional nunca realiza un control al área de almacén debido a la gran cantidad de bienes que se maneja y que estas podrían extraviarse; convirtiéndose en un área vulnerable.

Tabla 9

El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisición de bienes y servicios

	f	%
Nunca	2	25.0%
A veces	5	62.5%
Siempre	1	12.5%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

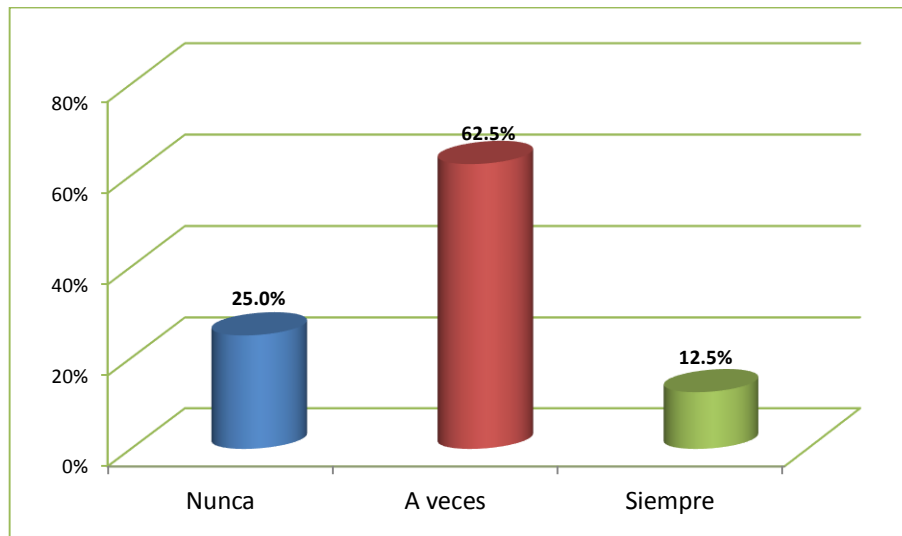


Figura 9. El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisición de bienes y servicios

Interpretación y análisis:

El 25% de los trabajadores creen que el Órgano de Control Institucional nunca ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisiciones de bienes y servicios. 62.5% de encuestados opinan que el Órgano de Control Institucional a veces contribuye a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisiciones de bienes y servicios. 12.5% de trabajadores afirman que el Órgano de Control Institucional siempre ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisiciones de bienes y servicios. Se da porque área de adquisiciones de bienes y servicios corre un riesgo alto debido a la falta de cumplimiento de ley de contrataciones del Estado; por ende esto llega a procedimientos de responsabilidad administrativa, civil o penal.

Tabla 10

El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de patrimonio

	f	%
Nunca	5	62.5%
A veces	2	25.0%
Siempre	1	12.5%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

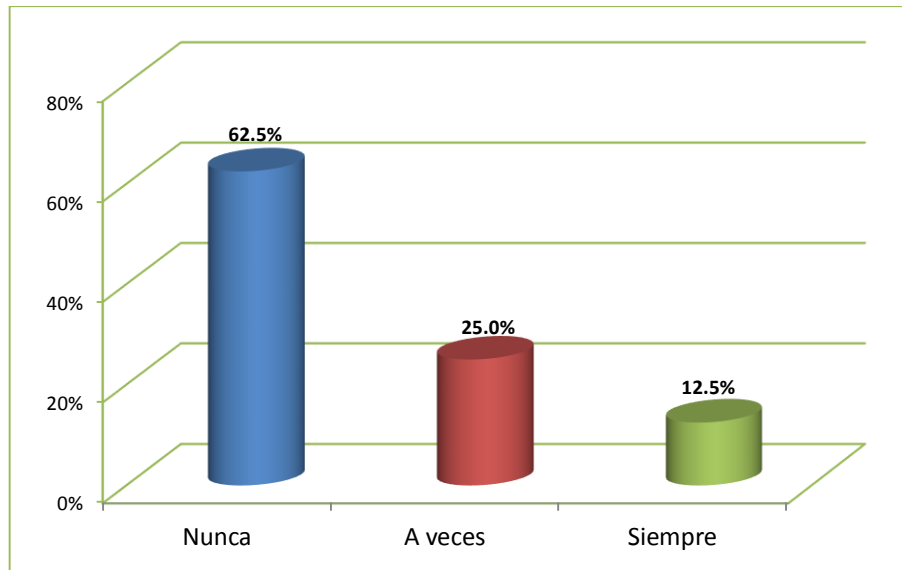


Figura 10. El Órgano Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de patrimonio

Interpretación y análisis:

62.5% de trabajadores del área de logística creen que el Órgano de Control Institucional nunca ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de Abastecimiento. 25% de encuestados opina que el Órgano de Control Institucional a veces contribuye a prevenir las acciones irregulares en el área de Abastecimiento. 12.5% de trabajadores dice que el Órgano de Control Institucional siempre contribuye a la prevención de acciones irregulares en el área de Abastecimiento. Se da porque no se tiene un control absoluto de los bienes y activos patrimoniales de la entidad.

Tabla 11

La sociedad de auditoria externa ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística

	f	%
Nunca	7	87.5%
A veces	1	12.5%
Siempre	0	0.0%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia

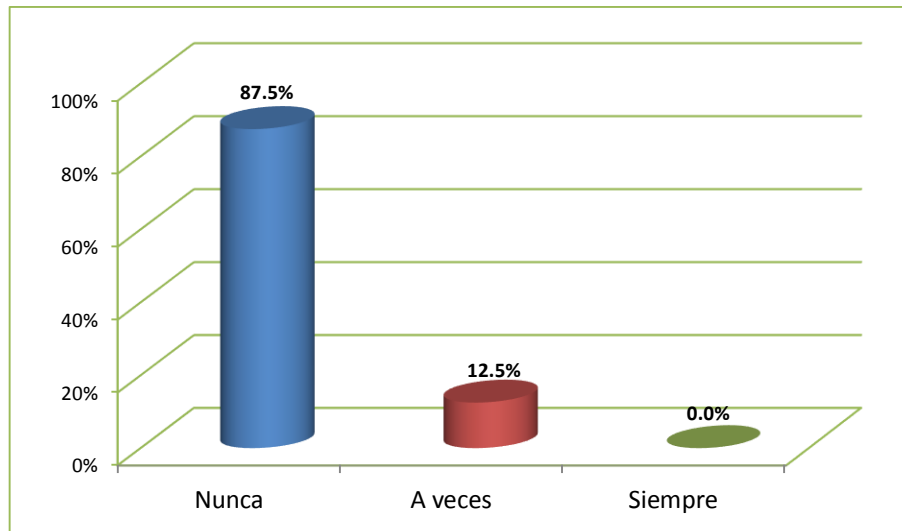


Figura 11. La sociedad de auditoria externa ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística.

Interpretación y análisis:

87.5% de trabajadores del área de logística refiere que la sociedad de auditoria externa no previene las acciones irregulares. 12.5% afirma que la sociedad de auditoria externa no previene las acciones irregulares. Sucede porque el área de logística la sociedad de auditoria, solo se encarga de la verificación de los estados financieros y presupuestarios de la Municipalidad Provincial del Cusco; pero, esta labor no es constante.

**Tabla 12**

Producto de la aplicación del servicio del control simultáneo se identificado:

	f	%
Incumplimiento en la ejecución contractual	11	49.00%
Entrega de bienes fuera de plazo	4	17.00%
Carta fianza no ejecutadas	4	17.00%
Bienes entregados no se ajustan al requerimiento	4	17.00%
Total	23	100%

Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis:

Se puede evidenciar que en un 49% los proveedores incumplen en la ejecución contractual; es decir, no dan cumplimiento al contrato. Por otro lado, un 17% se evidencia que los proveedores no entregan los bienes dentro de los plazos establecidos y la entidad incumplen con ejecutar la carta fianza por dicho incumplimiento y en muchos casos los bienes no se ajustan a los requerimientos del área usuaria.



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

Producto de la aplicación de la entrevista a Jefe del Órgano de Control Institucional y las encuestas realizadas a los trabajadores del área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, se pudo apreciar que gran mayoría percibe que el Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría contribuyen de manera mínima a la reducción de los actos irregulares den las actividades propias del Organismo encargado de las contrataciones del Estado.

Como podemos observar en la entrevista, se da a conocer que aplican servicios de control simultáneo y posterior en los procedimientos de selección que lleva a cabo el área de Logística, tomando en cuenta las denuncias, adquisiciones de insumos para programas sociales, y la ejecución de obras. De la misma manera podemos observar que el Órgano de Control Institucional ha efectuado servicios de control simultáneo y servicios relacionados con el fin de disminuir acciones irregulares.

Por otra parte, el Órgano de Control Institucional no puede sancionar las acciones irregulares, sólo se encarga de identificar responsabilidad administrativa, civil o penal en caso las hubiere.

Seguidamente, en la Tabla N° 4, se ha evidenciado que los servicios de control que efectúa el órgano de Control Institucional no son efectivos en los procedimientos de selección, de la misma manera, los servicios relacionados ayudan poco en la prevención de acciones irregulares dentro del área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Según las preguntas 12 y 13 efectuadas al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, se ha podido evidenciar la existencia de 6



denuncias, considerando mecanismos importantes para reducir las acciones irregulares, dada la existencia del Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SINAD).

La Tabla N° 9 de las encuestas da a conocer que un 50% de trabajadores percibe que las denuncias ayudan en la prevención de acciones irregulares en el área de Logística, lo cual nos indica que este modo no es tan eficiente para poner en evidencia las acciones irregulares existentes en la institución.

Así mismo, los resultados de las Tablas N° 8, 9 y 10 nos dan a conocer que el Órgano de Control Institucional ayuda más a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisición de bienes y servicios; hecho que no ocurre en las áreas de Almacén ni Patrimonio.

La Tabla N° 11 refleja la falta de participación constante por parte de la sociedad de auditoría externa, en la verificación de los estados financieros y presupuestarios, lo que podría tomarse como inconveniente y principal razón de la falta de control en la prevención de acciones irregulares dentro del área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Las preguntas 16, 17 y 18 de la entrevista nos dan a conocer que las Sociedades de Auditoría Externa realizan auditoría financieras y presupuestarias con la finalidad de poner en evidencia las posibles acciones irregulares que se presentan en el área, y posteriormente, con la ayuda de las Instituciones encargadas, tales como el Ministerio Público y el Poder Judicial, ayudar en la reducción de las mismas.

Por último, la Tabla N° 12 productos de la aplicación de las Acciones Simultaneas, Orientación de Oficio, Visitas de Control y Visitas Preventivas, que realiza el Órgano de Control Institucional se han podido evidenciar que en un 49% los proveedores incumplen en la ejecución contractual; es decir no dan cumplimiento al contrato. Por otro lado, se evidencia que los proveedores no entregan los bienes dentro de los plazos establecidos y la



entidad incumplen con ejecutar la carta fianza por dicho incumplimiento y en muchos casos los bienes no se ajuntan a los requerimientos del área usuaria.

5.2 Limitaciones del estudio

Las limitaciones más relevantes que tuvimos durante la realización de presente trabajo de investigación fueron la falta de información en cuanto a informes de la Contraloría, los cuales nos impidieron conocer de manera exacta cuántas acciones irregulares existieron en el periodo de estudio dentro del área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, ya que nos informaron que dichos datos son reservados.

5.3 Comparación crítica con la literatura existente

Al comparar los hallazgos encontrados en el presente trabajo de investigación con el antecedente local intitulado “ACCIONES DE CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO – CUSCO”, por el autor Luis Alberto Baltazar Gonzales de la Universidad Andina del Cusco, cuyo objetivo es identificar cómo las acciones de control del Órgano de Control Institucional influyen en la administración de la Municipalidad Distrital de Santiago, el cual concluye que el Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional considera de forma limitada acciones de control de la gestión de las Municipalidades, lo cual genera que la ciudadanía perciba que los Órganos de Control Institucional no tienen presencia como órgano de control que apoye en forma efectiva la administración municipal, podemos concluir que concuerda con nuestro trabajo de investigación que tiene como objetivo determinar si es Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República, el órgano de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa previenen las acciones irregulares existentes en el área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, podemos poner en evidencia que los servicios de



control no son muy efectivos al momento de realizar los procedimientos de selección. Por otro lado, se ha podido identificar que los servicios relacionados ayudan poco en la prevención de acciones irregulares.

Sin embargo, se debe rescatar que las denuncias presentadas por los ciudadanos al Órgano de Control Institucionales más eficiente, toda vez que ésta ayuda en un 50%, debiendo aclarar al respecto que dichos indicadores se han manejado en función a la percepción de los trabajadores del área de Logística.

5.4 Implicancias del estudio

Las implicancias del presente trabajo de investigación surgen por la preocupación de hallar en los últimos años variedad de acciones irregulares en el Estado Peruano, basándonos en el área donde existe mayor movimiento en lo que se refiere a actividades de contrataciones del Estado. De esta manera, con nuestro Trabajo de investigación pretendemos cooperar en la concientización para un correcto manejo y posterior prevención o disminución de los actos irregulares dentro de las Municipalidades, o posiblemente otras Instituciones del Estado.



CONCLUSIONES

1. En la tabla 1 de la encuesta practicada, se ha determinado que el Sistema Nacional de Control, tiene como rol fundamental el cumplimiento de la adecuada administración de los recursos y los bienes del Estado, factor importante en la prevención de acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.
2. En la tabla 2 de la encuesta practicada, se observa que la Contraloría General de la República, previene las acciones irregulares existentes de manera parcial en el área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, pese a que desarrolla diferentes procedimientos y normativas para disminuir la situación, asimismo como la implementación de servicios de control, para mejorar dicha condición.
3. En la tabla 3 de la encuesta realizada, se ha determinado que el Órgano de Control Institucional previene de manera parcial las acciones irregulares existentes en el área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo las denuncias la manera más eficiente para poner en evidencia las acciones irregulares en el área, sin embargo, producto de la aplicación de servicios del control simultaneo se ha podido identificar el incumplimiento de contratos, incumplimiento por parte de los proveedores, falta de ejecución de cartas fianza, además que los bienes no se ajustan a los requerimientos establecidos por las áreas solicitantes, esto se debe a la falta de capacitación de sus trabajadores.
4. En la tabla 11 de la encuesta realizada, se ha determinado que las Sociedades Auditoría Externa, previenen de manera parcial las acciones irregulares existentes en el área de Logística en la Municipalidad del Cusco, ya que solo se encarga del desarrollo de auditorías financieras y presupuestarias e intervienen en la formulación de Estados Financieros y Presupuestarios, de esta manera se busca reducir las acciones irregulares en el área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Sistema Nacional de control adopte las políticas, procedimientos y normas más severas para la prevención, que incidan en la prevención de acciones irregulares dentro del área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.
2. Que la Contraloría General de la República, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de La República” y apoyado en el Proyecto de ley N° 2041-2017/CG “Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control”, busquen procedimientos más adecuados que incidan directamente en la prevención de acciones irregulares dentro del área de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.
3. Que el Órgano de Control Institucional, al ser una unidad especializada del Sistema Nacional de Control, busque en todo momento aplicar procedimientos más efectivos que ayuden a prevenir las acciones irregulares, poniendo un mayor enfoque en las denuncias que reciben, ya que por ese lado hay más eficiencia en el hallazgo y posterior reducción de acciones irregulares.
4. Que las Sociedades de Auditoría Externa sean más efectivas al momento de aplicar los distintos procedimientos de Auditoría, a fin de que con dichos procesos se pueda hallar con más precisión y posterior reducción o eliminación de las acciones irregulares dentro de la Municipalidad Provincial del Cusco.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Gubernamental. (2010). *Sistema de Abastecimiento y Gestión de Almacenes*.
Obtenido de http://www.agubernamental.org/web/libro_online/libro/2011-02-19_1_sistemadeabastecimiento.pdf
- Amonez Castillo, Y. (2011). *Implementación de un modelos de control interno y su relación con los procesos administrativos en la oficina de logística y presupuesto de la Municipalidad Provincial del cusco*.
- Arens, A., & Loebbecke, J. (1996). *Auditoría: Un enfoque integral*. México: Prentice Hall.
- Auditoría Financiera*. (2016). Obtenido de Auditoría Financiera:
<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/NAFG-Cap-II.pdf>
- Barragan Ramirez, D. R. (s.f.). *Sistema de Abastecimiento*. Obtenido de
<http://es.calameo.com/read/002657123445d18b39529>
- Bazalar Gonzales, L. (2013). *Acciones de control del organo de control institucional y su influencia en la administración de la Municipalidad Distrital de santiago-Cusco*.
- Cardenas Cardenas, B. L. (2010). *Monografias.com*. Obtenido de
<http://www.monografias.com/trabajos101/sistema-nacional-control-peru/sistema-nacional-control-peru4.shtml>
- Carrasco Diaz, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Perú: San Marcos.
- Castellas Escudero, E., & Vega Garcia, V. (2010). *Evaluacion del sistema de Control Interno en la E.S.E.H Hospital local San Jacinto Bolivar durate el primer semestre año 2010*. Obtenido de
<http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/935/1/TESIS.pdf>
- Congreso de la República. (2017). *Ley de Contrataciones del Estado*. Obtenido de
http://www.lumensoft.pe/doc/Ley_de_contrataciones_del_estado_pdf.pdf



Contraloría General. (06 de Enero de 2016). Obtenido de
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>

Contraloría General de la República. (1998). *Manual de Auditoría Gubernamental*. Lima.

Contraloría General de la República. (1998). *Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público*. Lima.

Contraloría General de la República. (2003). *Plan Anual de Control de los órganos de Control Institucional para el año 2004*. Lima.

Contraloría General de la República. (2003). *Plan Operativo de la Contraloría General de la República para el año 2004*. Lima.

Contraloría General de la República. (2014). *Marco Conceptual de Control Interno*. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf

Contraloría General de la República. (2016). *Servicios y herramientas de Control Gubernamental*. Obtenido de Servicios y herramientas de Control Gubernamental: http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/2_CONTROL_GUBERNAMENTAL_2016.pdf

Coopers & Lybrand. (1997). *INFORME C.O.S.O*. Ediciones Diaz de Santos S.A.

Cotraloría General de la República. (1995). *Normas de Auditoría Gubernamental*. Lima.

Definicion.mx. (s.f.). Obtenido de <https://definicion.mx/infraccion/>

Elizabeth, B. A. (2015). *Implementación de un modelo de Control Interno y su relación con los procesos administrativos en las oficinas de logística y presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco*. Peru.



- Enterprise Risk Management. (2017). *Principios del Marco COSO*. Recuperado el 21 de Setiembre de 2017, de <https://www.pwc.com/mx/es/redes/pdf/pwc-mx-principios-del-marco-coso-erm-2017-infografia.pdf>
- Escamilla, M. D. (2015). *Aplicación básica de los métodos científicos*. México: UEAH.
- Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú. (2000). *Normas Internacionales de Auditoría*. Lima.
- Franklin Fincowsky, E. B. (2007). *Auditoría Administrativa: Gestión estratégica del cambio*. México.
- Glosario de Términos MEF*. (30 de enero de 2016). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&task=list&glossid=6&letter=P&Itemid=100297&lang=es
- Gomez Lara, C. (2000). *Teoría General del Proceso*. México: Oxford.
- Gonzales Martinez, R. (2013). *Marco Integrado de Control Interno*. Obtenido de <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>
- GONZALES, D. L. (2013). *Corrupción Administrativa y el Control Interno*. Obtenido de http://www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion
- Hernandez Celis, D. (17 de Junio de 2011). *La auditoria de gestión como un sistema de medición para evaluar el desempeño en el Gobierno local*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/auditoria-de-gestion-para-evaluar-el-desempeno-de-un-gobierno-local/>
- Hernandez Mangones, G. (2006). *Diccionario de Economía*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Hernandez Orozco, C. (1998). *Análisis Administrativo: Técnicas y Métodos*. Costa Rica: EUMED.



- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F: Interamericana Editores S.A.
- Illanes, C. J. (26 de Marzo de 2015). *Auditoria Anticorrupción*. Perú, PERÚ: Instituto Pacifico S.A.C.
- Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco. (2016). Obtenido de <http://ipap.chaco.gov.ar/uploads/publicacion/be8ade3c7a182c9530b3e0e75c834442a6feb243.pdf>
- Instructivo N° 001-2004-EF/76.01 Resolución Directoral N° 010-2004-EF/76.01. (04 de Marzo de 2004). *Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo*. Lima, Perú.
- La Contraloría General de la República. (01 de 01 de 2018). Obtenido de http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgnew/siteweb/normativadecontrol/libro2!/ut/p/b1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOLdXf29TZwNjAzcjUxcDDzd_HwDTAONjQ08zYEKI0EKDHAARwNC-r30o9Jz8pOAVoXrR6Eq9vcPNAEqMQo1MnQMMjBzNoYqwGOZn0d-bqp-QW5EZXBAAuiIAW6kxWA!!/d
- Layme Mamani, E. (2014). *Evaluación de los componenetes del Sistema de Control Interno y sus efectos en la gestión de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Niesto, 2014*. Obtenido de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/22/Egla_Tesis_titulo_2015.pdf;jsessionid=2EF4F53E057AC8FC2F247523E1B63901?sequence=1
- León, J. (02 de Abril de 2010). Sistema Nacional de Control. *Gestión Pública*, 1-6.
- León, O. (2009). *Actualidad Empresarial*. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/14_33_AKXBGXMLQEMPECTEQPMBYZADMVBNHPWHZUIGSUSIYEYDHSIXHV.pdf



- León, O. (2010). *La Corrupción Administrativa y el Sistema de Control Interno - Parte Final*. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/15_33_HLWIQBDLWBMBBXWNYSTWHUDDJEXQDWGKHDTYFXJBYWDATZNRSG.pdf
- Ley de Control Interno de la Entidades del Estado. (2016). *Ley N° 28716*. Obtenido de http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/Ley_N_28716.pdf
- Lineamientos para la implementación de los instrumentos de Planeación por resultados*. (30 de Enero de 2016). Obtenido de http://regionpuno.gob.pe/descargas/planes/actualizacion-pdrc-2021/27-09-2012-CEPLAN-CAPACITA-2012/lineamientos_18_julio.pdf
- Lizardo, H. (2015). *Monografias.com*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos10/corrupadm/corrupadm.shtml#bibliog>
- López Casaverde, M. G., & Villa Torres, R. F. (2014). Determinantes de la producción y comercialización de la Kiwicha en la comunidad campesina San Salvador, distrito San Salvador en el periodo 2008-2013. Calca, Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Lucio, P. B. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Iinteramericana Editores.
- Mateos, J. C. (2008). *Planificacion Territorial y Urbanismo*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PLANIFICACION_TERRITORIAL_Y_URBANISMO%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PLANIFICACION_TERRITORIAL_Y_URBANISMO%20(1).pdf)
- MEF. (2018). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organo-de-control--defensa-juridica?id=555:organo-de-control-institucional&catid=310>
- MEF. (s.f.). *Glosario de definiciones*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/nic/glosario_de_definiciones.pdf



Mejorando la Inversión Municipal-MIM, T. (08 de abril de 2009). *Píldora Educativa*.

Obtenido de Píldora Educativa: <http://www.mim.org.pe>

MIM, M. I. (08 de Abril de 2009). *Píldoras Educativas*. Obtenido de

<http://www.mim.org.pe>

Municipalidad Provincial del Cusco. (2013). *Reglamento de Organizaciones y Funciones*.

Obtenido de Reglamento de Organizaciones y Funciones:

<https://www.cusco.gob.pe/wp-content/uploads/2015/10/rof-2013.pdf>

Municipalidad Provincial del Cusco. (2015). *Manual de Organización y Funciones*.

Obtenido de <https://www.cusco.gob.pe/wp-content/uploads/2015/10/mof-2013.pdf>

Municipalidad Provincial del Cusco. (2018). Obtenido de

<https://www.cusco.gob.pe/nosotros/>

Munja, J. (2010). *Sistema de Abastecimiento*. Obtenido de

http://agubernamental.org/web/libro_online/libro/2011-02-

[19_1_sistemadeabastecimiento.pdf](http://agubernamental.org/web/libro_online/libro/2011-02-19_1_sistemadeabastecimiento.pdf)

Nicola, G. (30 de Enero de 2016). *La Planificación Territorial*. Obtenido de

<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1692>

Nunja Garcia, J. L. (2015). Principios, Procedimientos y normas del Sistema Nacional de

Abastecimiento. *Actualidad Gubernamental*.

Oliveira da Silva, R. (2002). *Teorias de Administración*. Thomson Editores.

Planificación. (30 de Enero de 2016). Obtenido de <http://elvis23planificacion.blogspot.es/>

Poder Ejecutivo. (1991). *Código Penal, Decreto Ejecutivo N° 635*. Lima.

Poder Ejecutivo. (2004). *T.U.O De la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado*.

Lima.

Poder Legislativo. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la*

Contraloría General de la República. Lima.



Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Madrid.

Rengifo Rengifo, J. A. (2012). *Evolución de la planificación Regional en Colombia: Tendencias y perspectivas del desarrollo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

República, C. G. (1957). *Perú*. I: Cuenta General de la República.

Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG. (22 de Febrero de 2007). Obtenido de https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/jer/12/RC_063_2007_CG.pdf

Rojas Quinceno, D. (2010). *La Corrupción en Colombia y el Papel del Control Interno, 2010*. Obtenido de http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/528/110_Rojas_Quiceno_Danilo_2001.pdf?sequence=4

Sánchez Aguilera, D. (2012). *Principios de Planificación Territorial*.

Sistema SPIJ del Ministeria de Justicia. (2017). *Ley de Contrataciones del Estado*. Obtenido de http://www.lumensoft.pe/doc/Ley_de_contrataciones_del_estado_pdf.pdf

Soldán, M. F. (10 de Diciembre de 2012). *DESAFÍOS Y AVANCES DE LA PLANIFICACIÓN EN EL PERU*. Obtenido de http://ceplan.gob.pe/sites/default/files/Documentos/7sesion_vi_avances_y_desafios_en_el_peru.pdf

Soto Cañedo, C. A. (2013). *Régimen del servicio*. Lima: Pacífico.

Tanzi, V. (2015). *CORRUPCIÓN: UN ANÁLISIS A TRAVÉS DE INDICADORES DE GOBERNABILIDAD*. Obtenido de <http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/1970958.pdf>



- Tributos.net.* (s.f.). Obtenido de <https://www.tributos.net/definicion-de-proveedor-1301/>
- Universidad Andina "NESTOR CACERES VELASQUEZ". (2016). *MENCIÓN: GERENCIA Y CONTROL DE GOBIERNOS LOCALES.* Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe>
- Universidad de Cuenca. (s.f.). *Iuris. Revista de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales.*
- Universidad Jose Carlos Mariátegui. (2015). *El Abastecimiento.* Obtenido de http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur_comercial/LogisticaEmpresarial-01.pdf
- Vásquez Solis, M. (2007). *Guía de Orientación para presupuestar en Los Gobiernos Locales.* Lima: Ana Romero Cano, PRODES.
- Victor Enrique, A. A. (2006). *Plan Estratégico de Desarrollo del Caserío 2006-2015.* Piura. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/458/LOS%20EJES%20Y%20OBJETIVOS%20ESTRATEGICOS%20DEL%20DESARROLLO.htm>
- Zapata Mamani, R. M. (2014). *EVALUAR EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN LA MUNIZIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN EN EL PERIODO 2014.* Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1806/ARTICULO.pdf?sequence=2&isAllowed=y>



ANEXOS



Matriz de Consistencia

“EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LAS ACCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PERIODO 2016”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO
<u>PROBLEMA GENERAL</u>	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	<u>HIPÓTESIS GENERAL</u>		Enfoque: Cuantitativo
¿En qué medida el Sistema Nacional de Control previene las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2016?	Determinar si el Sistema Nacional de Control previene contra las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2016	El Sistema Nacional de Control juega un factor muy importante la prevención contra las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016		Alcance: Descriptivo – Explicativo
				Diseño: No experimental
<u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u>	<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	<u>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</u>		Población: Total de población en el área de logístico de la Municipalidad Provincial del Cusco e informes por la oficina de control interno de la entidad.
a) ¿En qué medida la Contraloría General de la Republica previene las acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016?	a) Determinar si la Contraloría General de la Republica previene las acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016	a) la Contraloría General de la República a través de la aplicación de sus procedimientos previene las acciones irregulares existente en el área de logística de manera parcial en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016	I. Sistema Nacional de Control	Muestra: no probabilístico, coincide con la población
b) ¿En qué medida el Órgano de Control Institucional previene las acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016?	b) Determinar si el Órgano de Control Institucional previene las acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016	b) el Órgano de Control Institucional a través de la aplicación de sus procedimientos previene las acciones irregulares existente en el área de logística de manera parcial en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016		Técnicas RD: Entrevista y encuesta
c) ¿En qué medida la Sociedad de Auditoria Externa Independiente previene las acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016?	c) Determinar si la Sociedad de Auditoria Externa Independiente previene las acciones irregulares existentes en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016	c) las Sociedades de Auditoria Externa Independiente a través de la aplicación de sus procedimientos previene las acciones irregulares existente en el área de logística de manera parcial en la Municipalidad Provincial del Cusco, 2016		Instrumentos RD: guía de entrevista y cuestionario: Se utilizará SPSS.



Instrumento de Recolección de Datos

ENTREVISTA

CONTRALORÍA GENERAL

DENUNCIAS

1. ¿Se ha presentado ante la Contraloría General de la República denuncias con relación al área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco?
2. ¿La Contraloría General de la República ha diseñado políticas que ayuden a disminuir las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco?
3. ¿Cuenta la Contraloría General de la República con herramientas que ayuden a disminuir las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco? ¿Cuáles son esas herramientas?
4. ¿Cuáles son los factores que usted considera que la Contraloría General de la República debería implementar para reducir las acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco?

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERVICIO DE CONTROL

5. ¿El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cusco ha efectuado durante el periodo 2016 algún tipo de servicios de control al Área de Logística de la Municipalidad Provincial de Cusco? ¿Aproximadamente cuántos de control previo, simultáneo y posterior realizó?
6. ¿Qué aspectos considera Uds. para realizar el servicio de control?
7. ¿Con qué formato o documento cuenta para realizar la supervisión de los procesos de control y qué procedimientos sigue?
8. ¿Se han efectuado Orientaciones de Oficio al área de Logística de la Municipalidad Provincial de Cusco durante el periodo 2016?
9. ¿Se han efectuado Visitas de control al área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?
10. ¿Se han efectuado Acciones simultáneas al área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?

SERVICIOS RELACIONADOS

11. ¿Se han efectuado servicios de control al área de Logística de la Municipalidad Provincial de Cusco durante el periodo 2016?



ACCIONES IRREGULARES

12. ¿Tiene el Órgano de Control Institucional facultad sancionadora frente a las acciones irregulares del área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?
13. ¿El OCI recibe y atiende las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y ciudadanos, sobre actos y acciones irregulares pronunciados en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante el periodo 2016?
14. ¿Considera usted que los servicios del control efectuados han ayudado a reducir las acciones irregulares existentes en el área de logística en la Municipalidad Provincial de Cusco?
15. ¿Aproximadamente cuantas acciones irregulares ha encontrado el Órgano de Control Institucional en el área de logística en la Municipalidad Provincial de Cusco durante el periodo 2016?

SOCIEDADES DE AUDITORIA

AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

16. ¿Las Sociedades de Auditoria al momento de realizar las Auditorias Financieras y Presupuestarias, ha evidenciado hechos irregulares en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco?
17. ¿Considera usted que la Auditorias Financieras y Presupuestarias han ayudado a reducir las acciones irregulares existentes en el área de logística en la Municipalidad Provincial de Cusco?
18. ¿La presencia del Sistema Nacional de Control en la Municipalidad Provincial de Cusco ha ayudado a reducir los actos irregulares existentes en la Municipalidad Provincial de Cusco? Califique del 1 al 10, donde 10 es muy bueno y 1 es malo



**ENCUESTA AL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CUSCO-2017**

PREGUNTAS	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
El Sistema Nacional de Control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.			
El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.			
La Contraloría General de la Republica ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística de la Municipalidad de Provincial del Cusco.			
El Órgano del Control Institucional ayuda a través del servicio de control ayuda en los procedimientos de selección.			
El Órgano del Control Institucional, a través del servicio de control ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.			
El Órgano del Control Institucional, a través del servicio relacionado ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.			
El Órgano del Control Institucional, a través denuncias ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de logística en la Municipalidad Provincial del Cusco.			
El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de almacén			
El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de adquisición de bienes y servicios			
El Órgano del Control Institucional ayuda a prevenir las acciones irregulares en el área de patrimonio			
El área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco cuenta con el personal suficiente para el funcionamiento de actividades			

Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

DATOS GENERALES

- 1.4. TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LAS ACCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PERIODO 2016
- 1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA
- 1.6. INVESTIGADORES: OROSCO CACERES FELICITAS
ROZAS DÁVALOS DESIREÉ

DATOS DEL EXPERTO

- 2.5 NOMBRE Y APELLIDOS: DRA. CPC NIVANA CIRCE BUSTOS ROZAS
- 2.6 ESPECIALIDAD: AUDITORIA Y EDUCACIÓN
- 2.7 LUGAR Y FECHA: 5 - ABRIL DEL 2018
- 2.8 CARGO E INSTITUCIÓN DONDE LABORA: DOCENTE CONTRATADA
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Totalmente en desacuerdo 0-20%	En desacuerdo 21-40%	Ni de acuerdo ni en desacuerdo 41-60%	De acuerdo 61-80%	Totalmente de acuerdo 81-100%
FORMA	1. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					82%
	2. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado					85%
	3. Objetividad	Esta expresado en conducta observable				70%	
CONTENIDO	4. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					90%
	5. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad					90%
	6. Intencionalidad	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación					90%
ESTRUCTURA	7. Organización	Existe una organización lógica				80%	
	8. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicas de la investigación educativa					90%
	9. Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					95%
	10. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnostico					90%



iv. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

...EL INSTRUMENTO PUEDE SER APLICADO CON OBJETIVIDAD

v. **PROMEDIO DE VALORACIÓN**

...86.2%

vi. **LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO**

Procede a su aplicación

Debe corregirse

SELLO Y FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 238244141

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

DATOS GENERALES

- 1.1. **TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LAS ACCIONES IRREGULARES EXISTENTES EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PERIODO 2016
- 1.2. **NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN:** ENCUESTA
- 1.3. **INVESTIGADORES:** OROSCO CACERES FELICITAS
ROZAS DÁVALOS DESIREÉ

DATOS DEL EXPERTO

- 2.1 NOMBRE Y APELLIDOS: DR. CPC. NIVINDO CIRCE BUSTOS ROZAS
- 2.2 ESPECIALIDAD: AUDITORIA Y EDUCACIÓN
- 2.3 LUGAR Y FECHA: S. DE ABRIL DEL 2018
- 2.4 CARGO E INSTITUCIÓN DONDE LABORA: DOCENTE CONTRATADA EN UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Totalmente en desacuerdo 0-20%	En desacuerdo 21-40%	Ni de acuerdo ni en desacuerdo 41-60%	De acuerdo 61-80%	Totalmente de acuerdo 81-100%
FORMA	1. Redacción	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios				80%	
	2. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado				80%	
	3. Objetividad	Esta expresado en conducta observable					85%
CONTENIDO	4. Actualidad	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					90%
	5. Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad					85%
	6. Intencionalidad	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación					90%
ESTRUCTURA	7. Organización	Existe una organización lógica					90%
	8. Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa				80%	
	9. Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				80%	
	10. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					90%



- i. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
EL INSTRUMENTO PUEDE SER APLICADO CON OBJETIVIDAD
.....

- ii. **PROMEDIO DE VALORACIÓN**
85%
.....

- iii. **LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO**
 - Procede a su aplicación**
 - Debe corregirse**


.....
SELLO Y FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 23824414